



## PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLIFICADO



Superintendencia del  
Mercado de Valores RD  
Recepción de Documento  
Prospecto de Emisión  
Simplificado  
2021-12-13 11:09  
02-2021-000531-01



**BANCO MÚLTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S.A.**  
RNC 1-02-34125-7 [www.bancocaribe.com.do](http://www.bancocaribe.com.do)

Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. (en lo adelante “El Emisor” o “Banco Caribe”) es una entidad de intermediación financiera organizada e incorporada para operar como Banco Múltiple bajo las leyes de la República Dominicana, fundada en el año 1998. Posee domicilio principal en la Avenida 27 de Febrero No. 208, del sector El Vergel, de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Se encuentra inscrito como Emisor en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEV-042.

La calificación de riesgos obtenida por Banco Caribe ha sido BBB+ y el presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada ha sido clasificado BBB por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo a Octubre 2021. Los Bonos de Deuda Subordinada objeto del presente Prospecto no contarán con garantía específica. La tenencia de Bonos Subordinados implica que el pago del capital e intereses por parte del Emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas del Emisor.

**Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por hasta DOP 1,000,000,000.00**

**Tasa de interés anual Fija o Variable en Pesos Dominicanos, con vencimiento de los valores de seis (6) a diez (10) años, a determinarse en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.**

**Denominación Unitaria o Valor Nominal: DOP 100**

**Cantidad de Valores del Programa de Emisiones: 10,000,000**

**Inversión Mínima: DOP 1,000.00**

**El presente Programa de Emisiones no contempla la Opción de Pago Anticipado.**

Este Programa de Emisiones obtuvo la autorización de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante la circular (SB): ADM/2941/21 de fecha diecinueve (19) de octubre de 2021, fue aprobado mediante la Segunda Resolución emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores, de fecha ocho (8) de noviembre de 2021, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVEM-151 y registrado en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A.

**El presente Prospecto de Emisión contiene información relevante sobre la Oferta Pública y debe ser leído por los inversionistas interesados para formarse un juicio propio e independiente del Programa de Emisiones.**

Agente Estructurador y Colocador	Sociedad Calificadora de Riesgo	Representante de la Masa Obligacionistas
 Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A.	 Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo	 BDO Auditoría, S.R.L.

**La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores. El inversionista debe leer las advertencias relativas a la oferta pública en la página siguiente.**

Fecha de Elaboración: Diciembre 2021



## ADVERTENCIAS AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, sus reglamentos y demás normativas dictadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

El cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente a la oferta pública del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada es de entera responsabilidad de Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que correspondan.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. mantiene varios litigios en los tribunales de la República Dominicana como resultado de sus operaciones normales, los cuales actualmente no afectan al Programa de Emisiones de manera significativa.

Toda decisión de inversión debe ser tomada teniendo en cuenta el contenido del Prospecto de Emisión, previamente aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 27 de septiembre de 2017, del presente Prospecto de Emisión Simplificado, así como de todas las modificaciones futuras realizadas al mismo. La información sobre el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada, toda la información periódica, así como los hechos relevantes del Emisor son publicados en la página web del Emisor ([www.bancocaribe.com.do](http://www.bancocaribe.com.do)), la página web de la SIMV ([www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do)) y la página web de la BVRD ([www.bvrd.com.do](http://www.bvrd.com.do)).

El tipo de inversionista para el que es aconsejable el presente Programa de Emisiones es a personas jurídicas nacionales o extranjeras calificadas como inversionistas profesionales de acuerdo a la definición del numeral 22 del Art. 3 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, así como lo establecido en el artículo 62 del Reglamento para los Intermediarios de Valores (R-CNMV-2019-21-MV) y en la Circular C-SIMV-2020-22-MV, excluyendo personas físicas. Los valores no podrán ser adquiridos por entidades de intermediación financiera locales de manera directa o indirecta o entidades off-shore, a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea. El inversionista debe calificar acorde a su perfil a los riesgos que conlleva invertir en el presente instrumento.

Los posibles inversionistas deberán considerar cuidadosamente los factores de riesgo que se detallan en el Resumen del Prospecto, así como los descritos en el acápite 3.18 Factores de riesgos más significativos del prospecto de emisión aprobado el 27 de septiembre de 2017 y cualquier otra información presentada en este Prospecto, previo a tomar cualquier decisión de invertir en los Bonos de Deuda Subordinada.

En adición a las previsiones expuestas anteriormente, cada inversionista es responsable de conocer su capacidad, condición y limitaciones para invertir en los bonos que componen el presente Programa de Emisiones, en base a su perfil y apetito de riesgo, así como las limitaciones o restricciones a las cuales pudiese estar sujeto el inversionista por efecto de las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables.



De conformidad con lo establecido en el literal “d” del artículo 10 del Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aprobado mediante la Tercera Resolución de fecha 30 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria, las sumas adeudadas conforme la presente Emisión de Deuda Subordinada estarán disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación de la misma sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera. Esta deuda subordinada tiene preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor.



## RESUMEN DEL PROSPECTO

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información que aparece más elaborada en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas (“”) se utilizan como referencia en otras secciones del presente documento.

De conformidad con el párrafo II del Art. 35 del Reglamento de Oferta Pública, para la valoración de toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones, el Inversionista deberá tomar en cuenta el conjunto de toda la información disponible en el presente Prospecto de Emisión y no de un apartado en particular.

Asimismo, el Emisor cuenta con un Prospecto de Emisión aprobado en fecha veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

### a) Identificación del Emisor

#### i. Denominación Social

Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A.

#### ii. Tipo societario

Sociedad Anónima.

#### iii. Objeto Social

El Emisor tiene como objeto social exclusivo operar como una entidad de intermediación financiera de conformidad con la Ley Monetaria y Financiera, pudiendo realizar todas las operaciones y actividades que la legislación y la normativa vigente autorice para los bancos múltiples:

#### iv. Sector económico al que pertenece

Sector Financiero.

#### v. Domicilio social del emisor

Av. 27 de Febrero No. 208, El Vergel, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

#### vi. Jurisdicción bajo la cual está constituida

Entidad de intermediación financiera organizada y existente bajo las leyes de la República Dominicana, autorizada a operar como banco de servicios múltiples al amparo de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-12.



### b) Información sobre los valores

<b>i. Monto total autorizado:</b>	<b>Hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 1,000,000,000.00).</b>
<b>ii. Público al que se dirigen los valores:</b>	Los Bonos tendrán como destinatarios a personas jurídicas nacionales o extranjeras que sean inversionistas profesionales de acuerdo a la definición del numeral 22 del Art. 3 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, así como lo establecido en el artículo 62 del Reglamento para los Intermediarios de Valores (R-CNMV-2019-21-MV) y en la Circular C-SIMV-2020-22-MV, excluyendo personas físicas. Los bonos no podrán ser adquiridos por entidades de intermediación financiera locales de manera directa o indirecta.

	o entidades off-shore, a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.
<b>iii. Tipo de valores a ser ofertados al público:</b>	Bonos de Deuda Subordinada.
<b>iv. Plazo de vencimiento de los valores:</b>	Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán un vencimiento de seis (6) a diez (10) años, que serán contados a partir de la fecha de emisión de cada emisión. El vencimiento será informado al mercado en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.
<b>v. Tipo de tasa de interés:</b>	Tasa de interés Fija o Variable (Tasa de Referencia + margen fijo) anual en pesos dominicanos. La Tasa de Interés se especificará en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.
<b>vi. Fecha de amortización de capital:</b>	Pago único de capital al vencimiento de cada Emisión.
<b>vii. Garantías:</b>	El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna, por el contrario, su pago de principal e intereses por parte del Emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas. Los Bonos de Deuda Subordinada no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.
<b>viii. Resumen general del uso de fondos:</b>	<p>De acuerdo a la Primera Resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de marzo del año 2021, que fue modificada mediante Acta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de junio del año 2021, la totalidad de los recursos obtenidos a través del presente Programa de Emisiones podrán ser destinados para: capital de trabajo, en este sentido los fondos serán empleados en las operaciones regulares del Emisor, afectando así las cuentas de fondos disponibles, otras inversiones en instrumentos de deuda y cartera de créditos; quedando excluida la adquisición de activos, así como el uso de estos fondos para repartición de dividendos. Asimismo, los fondos serán utilizados para cubrir los gastos del primer año de la Emisión. En adición, dichos fondos formarán parte del capital secundario del Emisor.</p> <p>Las obligaciones que se generen a partir del presente Programa de Emisiones serán asumidas por la generación de ingresos financieros.</p>
<b>ix. Calificación de riesgo otorgada a los valores:</b>	<p>El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada ha sido calificado a largo plazo <b>BBB</b> y el Emisor <b>BBB+</b> por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo a Octubre 2021.</p> <p>La calificación de solvencia "<b>BBB</b>" asignada al Emisor corresponde a aquellas entidades con una suficiente capacidad de pago de sus</p>





obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.

La calificación de “BBB” otorgada al Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada (Deuda a Largo Plazo) corresponde a instrumentos con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.

### c) Información donde podrá dirigirse el inversionista en caso de dudas sobre la oferta pública

En caso de tener dudas, el inversionista podrá consultar al Emisor: Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. domiciliado en la Av. 27 de Febrero No. 208, El Vergel, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana o en su página web ([www.bancocaribe.com.do](http://www.bancocaribe.com.do)). El inversionista también podrá dirigirse al agente colocador: Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) a los fines de obtener la información para realizar su inversión.

Adicionalmente, puede consultar información sobre el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada, toda la información periódica, así como los hechos relevantes del Emisor, los cuales son publicados en la página web de la SIMV ([www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do)) y la página web de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD) ([www.bvrd.com.do](http://www.bvrd.com.do)).

### d) Resumen de la información societaria del Emisor

#### i. Consejo de administración o gerencia y ejecutivos principales

El Consejo de Administración de Banco Caribe, a la fecha de elaboración del presente Prospecto, está conformado por los siguientes ocho (8) miembros:

Miembro	Posición	Categoría
Edmundo Aja Fleites	Presidente	Miembro Externo No Independiente
José Andrés Hernández Andújar	Vicepresidente	Miembro Externo No Independiente
Dennis Rafael Simó Álvarez	Miembro	Miembro Interno (Presidente Ejecutivo)
Lawrence Michel Abreu Aquino	Secretario	Miembro Externo Independiente
Carlos Manuel Valenzuela De los Santos	Miembro	Miembro Externo No Independiente
Marino Almonte Montás	Miembro	Miembro Externo Independiente
Arsenio Bautista Pérez García	Miembro	Miembro Externo No Independiente
Fausto Martín Cepeda Martínez	Miembro	Miembro Externo No Independiente

El comisario de cuentas de Banco Caribe es Félix A. Rodríguez.

Los ejecutivos principales de la entidad son los siguientes, a la fecha de elaboración del presente Prospecto:

Nombre	Posición
Dennis Rafael Simó Álvarez	Presidente Ejecutivo
Xiomara Marilyn León Novo	Vicepresidente Administrativa
Rafael Adriano Martínez González	Vicepresidente Auditoría
Nelly Amalfi Taveras Pichardo	Vicepresidente Experiencia Cliente y Calidad
Ramón Aristides Estévez Gomera	Vicepresidente Finanzas
Maritza Josefina Almonte Jorge de Canó	Vicepresidente Cumplimiento
Emilio Henrique García Díaz	Vicepresidente Tesorería
Heriberto Gómez Hidalgo	Director Senior Operaciones
Benhail Acosta Mejía	Vicepresidente Tecnología
Edith Francesca Luna Rosario	Directora Gestión Humana
Orlando Iván González Piraquive	Vicepresidente de Riesgos
Harally Elayne López Lizardo	Vicepresidente Cobros, Recuperaciones y Normalización

## ii. Principales accionistas o socios

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el Capital Suscrito y Pagado de Banco Caribe es de Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Doscientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,475,185,200), representado por 13,481,673 acciones comunes y 1,270,179 acciones preferidas con un valor nominal de RD\$100 cada una.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, José Andrés Hernández Andújar es el accionista mayoritario del Emisor, con un 49.36% de las acciones. Sin embargo, existen otros accionistas principales, según se detalla a continuación:

Mayores Accionistas	No. de Acciones	Participación
José Andrés Hernández Andújar	7,281,576	49.36%
Caridelpa, S.A.	4,993,199	33.85%
Hoteles del País, S.A.	1,136,489	7.70%
Otros accionistas	1,340,588	9.09%
<b>TOTAL</b>	<b>14,751,852</b>	<b>100%</b>



## iii. Información sobre la actividad de la empresa

Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., es un banco múltiple constituido bajo las leyes de la República Dominicana y ofrece diversos servicios bancarios como son: cuentas corrientes, cuentas de ahorro, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, préstamos personales y empresariales, banca-seguros, remesas, nómina automática, internet banking, cambio de divisas y cuenta con la App Banco Caribe.

Banco Caribe es una entidad de nicho en su industria, tiene una fuerte presencia en el mercado de préstamos al consumo, siendo uno de los principales bancos en lo que respecta a préstamos de vehículos usados. Mantiene una cuota de mercado en colocaciones totales del 43,0% entre los bancos múltiples (situándose en el primer lugar) y 15,6% del sistema financiero dominicano. A agosto de 2021, ocupaba la octava posición de mercado dentro de los bancos múltiples, con una participación del 1,3% del mercado. El Emisor cuenta con 21 sucursales a nivel nacional, ubicadas en Santo

Domingo y en las zonas Norte y Este del país, así como con una red de más de 280 subagentes bancarios y puntos de pago y de servicios que cubre casi toda la geografía nacional.

**e) Resumen de los principales riesgos del emisor y de los valores**

Los posibles inversionistas deberán considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo así como los descritos en el acápite 3.18 Factores de riesgos más significativos del prospecto de emisión aprobado el 27 de septiembre de 2017 y cualquier otra información presentada en este Prospecto, previo a tomar la decisión de invertir en los presentes Bonos de Deuda Subordinada.

**Riesgo de los valores**

El riesgo referente a los valores del presente Programa de Emisiones corresponde al tipo de instrumento, el cual es un Bono de Deuda Subordinada, cuyo repago está sujeto al repago de las demás obligaciones del Emisor. Por su naturaleza, los Bonos de Deuda Subordinada están disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. En ese sentido, su pago depende del cumplimiento de los pagos efectuados a los demás acreedores del Emisor.

**Riesgos del Emisor y el sector en que se encuentra**

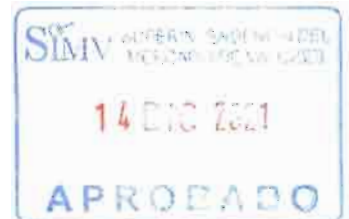
Entre los principales riesgos relacionados al Emisor y sus operaciones se encuentran los riesgos de tasa de interés, de liquidez y de deterioro de la cartera de crédito, entre otros.

Riesgo de tasa de interés. Las instituciones financieras, incluyendo al Emisor, se ven afectadas por las fluctuaciones en los niveles de las tasas de interés, los cuales no son, en general, ni predecibles ni controlables. Estas fluctuaciones podrían afectar adversamente los ingresos generados por créditos otorgados, los intereses pagados, así como la valoración de su portafolio de inversiones.

Riesgos del deterioro de la cartera de crédito. Un deterioro significativo en la calidad de la cartera de crédito del Emisor por impago de facilidades de crédito de clientes quienes generan atrasos y gastos de provisiones mensuales podría tener un efecto adverso en la condición financiera y en los resultados del Emisor. Asimismo, una disminución en el valor o la liquidez de las garantías podría impactar negativamente los resultados del Emisor ya que se deberían crear un mayor gasto en las provisiones. Sin embargo, cabe resaltar que la cartera de crédito del Emisor cuenta con una alta diversificación.

Riesgo de liquidez. Este consiste en el riesgo potencial de tener pérdidas como resultado de no disponer de suficiente flujo de caja para hacer frente a las demandas de efectivo de los depositantes y los acreedores de la institución en el plazo requerido. Las necesidades de liquidez surgen a partir de retiros de depósitos, vencimientos de certificados de depósitos e inversión, renegociaciones en los pagos de préstamos u otros productos de créditos y de las necesidades de capital de trabajo de la institución. El Emisor administra sus activos y pasivos de forma tal que pueda asegurarse de obtener la liquidez requerida para hacer frente a sus obligaciones presentes y futuras, así como aprovechar oportunidades de negocios a medida que van surgiendo.

Riesgo cambiario. El Emisor mantiene depósitos denominados en moneda extranjera. El riesgo cambiario asociado con estos depósitos consiste en la necesidad de obtener divisas para el pago de los mismos y de sus rendimientos. Por otro lado, el Emisor presta recursos al público y mantienen una cartera de créditos en moneda extranjera. La calidad de esa cartera pudiera verse negativamente afectada en caso de ocurrir una devaluación importante del peso, ya que dificultaría a los deudores con ingresos en pesos dominicanos hacerle frente al pago de intereses y capital de sus préstamos.





Como medida de protección contra estos riesgos el Emisor gestiona sus posiciones netas entre activos y pasivos en moneda extranjera.

Riesgo operativo. Es el riesgo de pérdida resultante de procesos internos inadecuados, personal o factores externos al Emisor, como fraudes. Esto incluye los posibles fallos de los sistemas de tecnología de información y de seguridad.

Riesgo país. Las operaciones del Emisor se realizan en la República Dominicana, cambios adversos en el desarrollo de la economía dominicana incluyendo tendencias cíclicas, podrían tener un efecto adverso en el negocio bancario, la condición financiera del Emisor y el resultado de sus operaciones.

Riesgo de la competencia y la industria. La competencia existente y potencial en el mercado bancario podría presionar los márgenes del negocio y afectar los rendimientos de los participantes del mercado.

Riesgo de reputación. El riesgo de reputación consiste en la posibilidad de sufrir efectos negativos en los ingresos o el capital del Emisor causados por una percepción desfavorable o adversa del mismo por parte de sus clientes, inversionistas potenciales, reguladores o la opinión pública de manera general. Este riesgo se mitiga con la adopción de políticas y procedimientos, adaptación de sistemas, entrenamientos y certificaciones al personal, de acuerdo con las mejores prácticas vigentes.

Riesgo legal. La correcta y oportuna aplicación de las leyes y la habilidad de los tribunales dominicanos de hacer cumplir las mismas y de proteger los derechos de los agentes económicos es esencial para el buen desenvolvimiento de los negocios del Emisor. El Emisor depende del marco legal y jurídico para ejecutar los procesos de cobro y de adjudicación de garantías en los casos de créditos problemáticos, sin los cuales su desempeño financiero se vería afectado.

Riesgo regulatorio. Las operaciones del Emisor son supervisadas y reguladas por la Administración Monetaria y Financiera, la cual podría tomar acciones que afecten negativamente la condición financiera y los resultados del Emisor. Asimismo, la adopción de nuevos lineamientos bancarios internacionales podría resultar en un incremento del costo de fondos o inhabilitar el acceso a los mismos a partir de ciertas fuentes, con un efecto negativo en la situación financiera y los resultados del Emisor.

Riesgo sistémico. El riesgo sistémico impacta las operaciones del Emisor toda vez que tiene efectos desestabilizadores sobre todo el conjunto del sistema financiero, pudiendo producirse una crisis de liquidez generalizada que pudiese conllevar el colapso del sistema de pagos del país, con sus consiguientes efectos nocivos sobre el resto del sistema económico. Tanto el Emisor como las autoridades supervisoras y/o reguladoras asumen un papel activo en términos de gestión y prevención de situaciones de riesgo excepcional. Ante un riesgo sistémico, las autoridades, tales como el Banco Central de la República Dominicana, asumiría un papel activo e intervendría en los mercados con las medidas que considere pertinentes.

Riesgos asociados al COVID-19. El Comité de Crisis del Emisor se activó desde el 12 de marzo de 2020 gestionando la situación de la pandemia desde sus inicios, implementando un total de 95 medidas e iniciativas, como parte de la ejecución del Plan de Prevención ante Desastres Sanitarios. Adicional a ello, el Comité de Riesgo Operacional le da estricto seguimiento al estatus de estas medidas y al estado de salud de los colaboradores.



La estrategia de continuidad utilizada durante la pandemia ha sido el trabajo remoto para todo el personal que no requiriera laborar de manera presencial y aquellos de alto riesgo por edad o comorbilidad. El personal que continuó labores presenciales se distribuyó en los espacios disponibles para asegurar el distanciamiento. Esto junto a otras medidas preventivas y el uso de herramientas colaborativas lograron mantener la operatividad del Banco y aumentaron la productividad.

Las conexiones remotas que existían previo a la pandemia tienen establecido sus controles de seguridad para los equipos institucionales y se aplicaron las mismas medidas a todas las conexiones remotas de los equipos adicionales que han sido necesario utilizar durante la pandemia.

En el 2021 se inició una jornada de vacunación en la institución, mediante campañas de concientización y apoyo logístico a los colaboradores, alcanzando a septiembre 2021 un 95% del personal con el esquema completo de vacunación. Se estableció un protocolo para los colaboradores con familiares contagiados. Estas medidas, junto al mantenimiento de los protocolos preventivos de distanciamiento y uso obligatorio de mascarillas dentro de las localidades, han logrado a la fecha disminuir el impacto del COVID-19 en la salud y disponibilidad de los recursos humanos, y contribuir de esta manera a la continuidad de las operaciones. Al mes de septiembre 2021, no se reportaron casos de contagio en la institución.

El Comité de Riesgo Operacional, continúa dando seguimiento a la cantidad de casos a nivel global, regional y país, y la ocupación hospitalaria para poder proyectar los posibles impactos para la institución y tomar las medidas preventivas necesarias.

En términos del impacto económico-financiero de la pandemia, los fuertes fundamentos sobre los que descansa la economía del país permitieron que la Autoridad Monetaria y Financiera adoptara medidas contingentes para asegurar liquidez suficiente y dar sostenibilidad al sistema financiero en relación con los posibles impactos sobre la cartera de crédito. Con ello se logró que el sistema financiero canalizara recursos a diversos sectores, compensando la caída del PIB experimentada durante la pandemia en 2020 (-6.7%) y asegurar que en el mediano plazo se logre la restauración del crecimiento económico. El éxito de estas medidas se ha materializado en el desempeño de la economía en 2021, con perspectivas de crecimiento del orden del 10% para fin de año.

**f) Gastos a cargo de los inversionistas**

Durante la vigencia de los valores objeto del presente Programa de Emisiones podrán existir comisiones a cargo del inversionista, los mismos pueden ser consultados en el acápite 2.15.2 del presente Prospecto.

**g) Lugares donde podrá consultarse el prospecto una vez autorizado y registrado y los suplementos del prospecto en caso de generarse.**

El Prospecto de Emisión Simplificado, así como el Prospecto de Emisión complementario aprobado de fecha 27 de septiembre de 2017 y los Suplementos del Prospecto en caso de generarse, son publicados en la página web del Emisor ([www.bancocaribe.com.do](http://www.bancocaribe.com.do)), del Agente Estructurador y Colocador ([www.parval.com.do](http://www.parval.com.do)), de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. ([www.bvrd.com](http://www.bvrd.com)) y de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) ([www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do)).



## ÍNDICE

ADVERTENCIAS AL PÚBLICO INVERSIONISTA .....	2
RESUMEN DEL PROSPECTO .....	4
GLOSARIO 13	
1. <u>PERSONAS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN</u> .....	22
1.1 A nivel interno del Emisor .....	22
1.2 Miembros del Consejo de Administración o de la gerencia, del gerente general, según corresponda y el comisario de cuentas .....	22
1.3 Del Asesor, Estructurador y Colocador .....	23
1.4 Otros expertos o terceros .....	24
2. <u>INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA PÚBLICA</u> .....	25
2.1 Acuerdos societarios relacionados con la aprobación de la oferta pública .....	25
2.2 Características Generales del Programa de Emisiones .....	25
2.2.1 <u>Tipo de valores de renta fija</u> .....	25
2.2.2 <u>Monto total de la emisión objeto de oferta pública</u> .....	25
2.2.3 <u>Valor nominal de los valores</u> .....	25
2.2.4 <u>Cantidad de valores</u> .....	25
2.2.5 <u>Moneda de la emisión objeto de la oferta pública</u> .....	25
2.2.6 <u>Monto mínimo de inversión</u> .....	25
2.2.7 <u>Precio de colocación primaria de los valores</u> .....	25
2.2.8 <u>Plazo de vencimiento de los valores</u> .....	28
2.2.9 <u>Potenciales inversionistas a los que se dirige la oferta pública</u> .....	28
2.3 <u>Interés de los Valores</u> .....	28
2.3.1 <u>Referencia en la que se origina la tasa de interés variable</u> .....	30
2.3.2 <u>Periodicidad y forma en que se actualizará la tasa de interés variable</u> .....	30
2.3.3 <u>Publicación</u> .....	32
2.3.4 <u>Evolución que ha experimentado la referencia del indicador para la tasa de interés variable durante los últimos doce (12) meses</u> .....	33
2.3.5 <u>Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago de intereses</u> .....	34
2.4 <u>Amortización del Capital de los Valores</u> .....	35
2.4.1 <u>Forma de amortización de capital a pagar en cada período</u> .....	35
2.4.2 <u>Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago del principal</u> .....	35
2.4.2.1 <u>Mora aplicable en caso de incumplimiento</u> .....	35
2.4.2.2 <u>Los supuestos que dan origen a una amortización anticipada o cancelación total o parcial de la emisión</u> .....	36
2.5 <u>Redención anticipada del capital de los valores</u> .....	36
2.6 <u>Uso de Fondos</u> .....	36
2.6.1 <u>Uso de los fondos para adquisición de activos</u> .....	37
2.6.2 <u>Uso de los fondos para adquisición de establecimientos comerciales o sociedades</u> .....	37
2.6.3 <u>Uso de los fondos para financiamiento del capital de trabajo</u> .....	37
2.6.4 <u>Uso de los fondos para amortización de deuda</u> .....	37
2.6.5 <u>Si los fondos estimados no fueran suficientes para cubrir todos los propósitos proyectados o en caso de que no se obtenga la totalidad de los fondos a colocar</u> .....	37

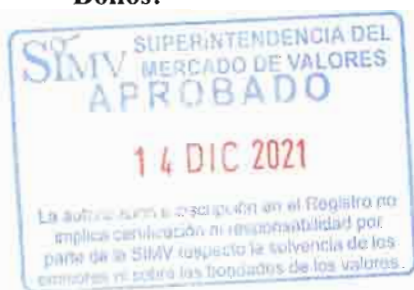


	12
2.7	Garantías ..... 37
2.8	Calificación de Riesgo ..... 38
2.8.1	<u>Sociedad calificadora de riesgo</u> ..... 38
2.8.2	<u>Calificación del riesgo asignada a los valores</u> ..... 38
2.8.3	<u>Fecha de calificación. Resumen del informe de los calificadores</u> ..... 39
2.9	Servicios de pago, registro y custodio de los valores ..... 41
2.10	Restricciones a las que está sujeta el emisor ..... 42
2.10.1	<u>Posible subordinación de los valores frente a otras deudas del emisor</u> ..... 42
2.10.2	<u>Orden de prelación del pago de las obligaciones por parte del emisor en el caso de insolvencia</u> ..... 43
2.10.3	<u>Cláusulas establecidas en relación a un posible incumplimiento de las obligaciones del emisor</u> ..... 43
2.10.4	<u>Límites en relación de endeudamiento y liquidez</u> ..... 43
2.10.5	<u>Créditos preferentes</u> ..... 44
2.10.6	<u>Restricción del emisor en relación con otros acreedores</u> ..... 45
2.10.7	<u>Valores en circulación</u> ..... 45
2.11	Aspectos sobre la Masa de Obligacionistas ..... 45
2.11.1	<u>Datos Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas</u> ..... 45
2.12	Información sobre si la emisión incorpora algún tipo de instrumento derivado ..... 47
2.13	Información adicional para obligaciones convertibles o canjeables por acciones ..... 47
2.14	Distribución y Colocación Primaria de los Valores ..... 48
2.14.1	<u>Agente de colocación</u> ..... 48
2.14.2	<u>Modalidad de colocación</u> ..... 49
2.14.3	<u>Período de colocación primaria de la oferta pública</u> ..... 49
2.14.4	<u>Proceso de colocación</u> ..... 49
2.15	Negociación del Valor en el Mercado Secundario ..... 51
2.16	Comisiones y Gastos ..... 53
2.16.1	<u>Comisiones y Gastos a cargo del Emisor</u> ..... 53
2.16.2	<u>Comisiones y Gastos a cargo del Inversorista</u> ..... 55
2.17	Régimen Fiscal aplicable a los Valores ..... 57
3	<b><u>INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR</u></b> ..... 63
3.1	Información sobre los auditores externos ..... 63
3.2	Estados Financieros Auditados ..... 63
3.2.1	<u>Balance General</u> ..... 64
3.2.2	<u>Estado de Resultados</u> ..... 65
3.2.3	<u>Estado de Flujos de Efectivo</u> ..... 66
3.3	Principales ratios financieros ..... 67
3.4	Análisis de la situación financiera del Emisor ..... 69
4	<b><u>ANEXOS</u></b> ..... 73
	Anexo 1 Estados Financieros Interinos a Septiembre 2021 y Septiembre 2020 ..... 73
	Anexo 2 Informe de Calificación de Riesgo ..... 73



## GLOSARIO

- Actual/365:** El numerador Actual corresponde a los días naturales con los que cuenta el año, es decir, que considera los años bisiestos de 366 días. Para el denominador, se consideran años de 365 días.
- Anotaciones en cuenta:** Son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.
- Agente de Colocación:** Es el agente de valores o puesto de bolsa que actúa entre el emisor y el inversionista con el objeto de realizar la suscripción de una emisión de valores en el mercado primario.
- Agente de Distribución:** Es el agente de valores o puesto de bolsa cuando presta su mediación al agente de colocación, a fin de facilitarle a éste el proceso de colocación primaria de una emisión de valores.
- Aval:** Firma que se pone al pie de una letra u otro documento de crédito para responder de su pago en caso de no hacerlo la persona que está obligada a ello.
- Aviso de Colocación Primaria:** Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer los detalles relativos a la colocación primaria de una o varias emisiones generadas a partir de un Programa de Emisiones, el cual deberá ser publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional impreso, elaborado y publicado de conformidad con los requisitos que establezca la Superintendencia mediante normas de carácter general, conforme el artículo 50 del Reglamento de Oferta Pública.
- Banco Internacional de Primera Línea:** Instituciones financieras del exterior clasificadas de primera categoría por una sociedad calificadora de riesgos reconocida internacionalmente.
- Bolsas de Valores:** Son mecanismos centralizados de negociación que tienen por objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar actividades y servicios conexos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de valores, previa aprobación de la Superintendencia.
- Bonos:** Son aquellos valores de renta fija emitidos por personas jurídicas a un plazo mayor de un (1) año.



<b>Bonos de Deuda Subordinada:</b>	Son valores de renta fija cuyo pago por parte del emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas preferentes y comunes de la entidad.
<b>BVRD:</b>	Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A.
<b>Calificación de Riesgo:</b>	Es la opinión técnica y especializada que emiten las sociedades calificadoras de riesgo.
<b>Sociedades Calificadoras de Riesgo:</b>	Son entidades especializadas que tienen como objeto realizar calificaciones de riesgo de sociedades y valores, y deberán obtener la autorización de inscripción en el Registro por parte de la Superintendencia.
<b>Capital de Trabajo:</b>	Se refiere a los recursos (están compuestos por los activos corrientes luego de deducidas las obligaciones a corto plazo), expresados en moneda, que una empresa utiliza para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo.
<b>Capital Primario:</b>	Es aquel integrado por el capital pagado, la reserva legal exigida por las disposiciones del Código de Comercio, las utilidades no distribuibles, las reservas de naturaleza estatutarias obligatorias, las reservas voluntarias no distribuibles, y las primas de acciones.
<b>Capital Secundario:</b>	Es aquel integrado por las otras reservas patrimoniales, las provisiones por riesgo de los activos constituidas por encima de las mínimas requeridas con un tope equivalente al uno por ciento (1%) de los activos contingentes ponderados, instrumentos de deuda convertible obligatoriamente en acciones, deuda subordinada contratada a plazo mayor de cinco (5) años y los resultados netos por revaluación de activos que se determinen conforme al procedimiento establecido regulatoriamente. Según el Reglamento de Normas Prudenciales y Adecuación Patrimonial, el capital secundario no puede exceder el 50% del capital primario.
<b>CEVALDOM:</b>	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A., entidad autorizada para ofrecer los servicios de depósito centralizado de valores en la República Dominicana. Está designado como Agente de Custodia, Pago y Administrador del Programa de Emisiones, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores del Programa de Emisiones, así como encargado del procesamiento del pago de los intereses y el capital de los bonos. El Emisor ha designado a CEVALDOM como entidad encargada del





registro y liquidación de los Bonos de Deuda Subordinada que componen el presente Programa de Emisiones.

**Colocación a Mejores Esfuerzos:**

Es el proceso de colocación mediante el cual el agente de colocación se compromete con el oferente de valores a prestarle su mediación para procurar la colocación primaria total o parcial de los mismos, pero sin garantizarla.

**Colocación:**

Acto mediante el cual se pone a disposición del público valores objeto de una oferta pública ya autorizada y registrada, para su adquisición o suscripción en el mercado primario.

**Contrato de Programa de Emisiones:**

Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de los Obligacionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 56 del Reglamento de Oferta Pública, de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11.

**Crédito Preferente:**

Es aquel crédito que tiene prioridad de pago sobre cualquier otro ante eventos de suspensión de pago o quiebra.

**Cupón:**

Es el pago de intereses periódicos que se realiza sobre el valor nominal de un valor de renta fija.

**Cupón Corrido:**

Es la parte del monto de suscripción del bono que corresponde a: a) el interés acumulado desde la fecha de emisión hasta la fecha valor (exclusive) o b) el interés acumulado desde el último cupón pagado hasta la fecha valor (exclusive).

**Denominación Unitaria o Valor Nominal:**

El monto mínimo en términos monetarios, susceptible de ser negociado en el mercado secundario.

**Depósito Centralizado de Valores:**

Son entidades facultadas para crear y llevar el libro contable que conforma el registro de propiedad de los valores entregados en depósito, mediante el cual se instrumenta el sistema de anotación en cuenta.

**Devengar:**

Es el derecho que adquieren los Obligacionistas de percibir un beneficio por los Bonos adquiridos.

**Días Calendarios:**

Compuesto por todos los días del año, es decir va desde el lunes a domingo (tomando en cuenta los días feriados y fines de semana).

- Emisión:** Es el conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que se pueden considerar homogéneos entre sí, atribuyéndole a sus tenedores un contenido similar de determinados derechos y obligaciones, que forman parte de una misma operación financiera y que responden a una unidad de propósito.
- Emisión desmaterializada:** Hace referencia a aquella emisión cuyos valores están representados mediante anotaciones en cuenta, las cuales constituyen la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.
- Emisor:** Es la persona jurídica que se inscribe en el Registro del Mercado de Valores para realizar una oferta pública de valores, previa autorización de la Superintendencia. Para los fines de este Prospecto de Emisión, el Emisor se refiere a Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A.
- Emisores recurrentes:** Aquel que emita únicamente valores de renta fija conforme a lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 50 de la Ley del Mercado de Valores. De igual forma, será considerado como recurrente el emisor de renta fija que se encuentre inscrito en el Registro del Mercado de Valores y cuyos valores estén en circulación, siempre que no hayan sido sancionados por la Superintendencia del Mercado de Valores en los doce (12) meses previos a la presentación de la solicitud de autorización.
- Entidades off-shore:** Son entidades transfronterizas constituidas en el exterior, generalmente en países que ofrecen ventajas impositivas importantes, resguardo extremo del secreto bancario o reducida regulación y que realizan principalmente operaciones de intermediación financiera entre depositantes y deudores extranjeros o no residentes respecto a su jurisdicción.
- Fecha de Aprobación:** Se entiende como la fecha de la Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores donde se autoriza la Oferta Pública del Programa de Emisiones.
- Fecha de Emisión:** Es la fecha en la cual los valores de una emisión o clase empiezan a generar obligaciones y derechos de contenido económicos.
- Fecha de Finalización del Período de Colocación:** Se entiende como la fecha que se determina en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada Emisión, en la cual finaliza la puesta de los valores a disposición del público para su suscripción.





**Fecha de Inicio del Período de Colocación y Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General para las Emisiones del presente Programa de Emisiones:**

Se entiende como la fecha a partir de la cual se comienzan a recibir las Órdenes de Suscripción a través del agente de colocación (PARVAL) o a través de los agentes de distribución contratados para tales fines, para fines de ser registradas en el libro de órdenes del intermediario de valores correspondiente. Las órdenes recibidas serán introducidas en el sistema de negociación de la Bolsa de Valores desde la fecha de inicio del periodo de colocación de los valores especificada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada emisión.

**Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores:**

La inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores debe tomar lugar en el período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia al Emisor de la aprobación del Programa mediante documento escrito.

**Fecha de Suscripción o Fecha Valor:**

Se entiende como la fecha en la que el inversionista desembolsa los fondos suficientes y disponibles para la liquidación de la transacción y en la que el inversionista suscribe efectivamente los valores, adquiriendo la titularidad o propiedad de los valores mediante el traspaso de los mismos a la cuenta de custodia del inversionista.

**Fecha de Transacción:**

Se entiende como la fecha en la que los inversionistas y el agente colocador o agentes de distribución contratados para tales fines, acuerdan la operación de suscripción primaria de los bonos objeto del presente Prospecto registrando la orden de los mismos en el mecanismo centralizado de negociación de la Bolsa de Valores.

**Fecha de Vencimiento:**

Se entiende como el día en que se hará efectiva la amortización del capital de los valores del Programa de Emisiones. A menos que el emisor contemple realizar redenciones anticipadas.

**Fianza:**

Es una garantía, en virtud de la cual a través de un fiador se garantiza el cumplimiento de una obligación determinada.

**Grado de Inversión:**

Se refiere a una de las siguientes categorías de calificación de riesgo: (i) capacidad de pago muy fuerte: Moody's Aaa y AAA para S&P y Fitch, (ii) capacidad de pago fuerte: Moody's Aa y AA de S&P y Fitch, (iii) capacidad de pago buena: A para todas las agencias, y (iv) capacidad de pago adecuada: Baa para Moody's y BBB para S&P y Fitch.



<b>Hecho relevante:</b>	Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado.
<b>Intermediario de Valores:</b>	Son sociedades anónimas constituidas de conformidad con la Ley de Sociedades, cuyo objeto social único es la intermediación de valores de oferta pública y las demás actividades autorizadas previstas en la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores.
<b>Inversionista:</b>	Persona Física o Jurídica que destina sus excedentes de liquidez para la inversión y adquisición de valores. Para los fines de este Prospecto, el término Inversionista se refiere a los que son destinatarios de la presente oferta pública de valores, conforme se establece en el acápite 2.2.9 del presente Prospecto de Emisión.
<b>Inversionistas Institucionales:</b>	Son las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de fondos de pensiones, sociedades administradoras de fondos de inversión, los intermediarios de valores, sociedades fiduciarias, sociedades titularizadoras, así como toda persona jurídica legalmente autorizada para administrar recursos de terceros, para fines de inversión principalmente a través del mercado de valores.
<b>Inversionistas Profesionales a quienes se dirige la oferta:</b>	Son los inversionistas institucionales y aquellas personas jurídicas, debidamente reconocidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, que realizan habitualmente operaciones con valores de oferta pública o que por su profesión, experiencia, conocimiento, actividad o patrimonio, se puede presumir que poseen un alto conocimiento del mercado de valores, conforme con lo establecido en el Reglamento para los Intermediarios de Valores.
<b>Ley del Mercado de Valores:</b>	Es referente a la Ley <b>No.249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000</b> , en lo adelante "Ley No.249-17").
<b>Mecanismos Centralizados de Negociación:</b>	Son sistemas multilaterales y transaccionales, que mediante un conjunto determinado de reglas de admisión, cotización, actuación, transparencia y convergencia de participantes, reúnan o interconecten simultáneamente a varios compradores y vendedores, con el objeto de negociar valores de oferta pública y divulgar información al mercado sobre dichas operaciones.



<b>Mercado de Valores:</b>	Es el mercado que comprende la oferta y demanda de valores organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, bajo la supervisión de la SIMV.
<b>Mercado OTC:</b>	Es el mercado que se desarrolla fuera de los mecanismos centralizados de negociación con valores de oferta pública de acuerdo a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores No. 249-17.
<b>Mercado Primario de Valores:</b>	Es aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores.
<b>Mercado Secundario de Valores:</b>	Es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente.
<b>Monto de Liquidación o Suscripción:</b>	Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que entrega el Inversionista en las cuentas designadas por el agente colocador o el intermediario de valores autorizado, para la liquidación de la transacción y en la que el inversionista suscribe efectivamente los valores, adquiriendo la titularidad o propiedad de los valores mediante el traspaso de los mismos a la cuenta de custodia del inversionista.
<b>Monto del Programa de Emisiones:</b>	Hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 1,000,000,000.00), cuyo valor se autorizó en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Emisor celebrada en fecha 29 de junio de 2021, que modificó la primera resolución del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de marzo del año 2021.
<b>Monto Mínimo de Inversión:</b>	Es el monto mínimo de valor nominal de los valores que conforman la Emisión, susceptible de ser suscrito durante el período de colocación primaria de la Emisión.
<b>Obligaciones:</b>	Las obligaciones son valores negociables que, en un mismo Programa de Emisiones, confieren los mismos derechos de crédito para igual valor nominal.
<b>Obligacionista:</b>	Propietario, portador o tenedor de títulos de crédito llamados obligaciones, tiene derecho a percibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones



de emisión. En caso de liquidación de una empresa privada, los obligacionistas tienen prioridad ante los accionistas.

**Oferta pública:**

Es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores.

**Período de Colocación Primaria:**

Es el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria de una o varias emisiones, el mismo no podrá exceder los quince (15) días hábiles.

**Período de Vigencia del Programa de Emisiones:**

Conforme lo establecido en el Reglamento de Oferta Pública, el período de vigencia para la colocación de los valores objeto del presente Programa de Emisiones comenzará a partir de su fecha de inscripción en el Registro del Mercado de Valores y culminará en la fecha de expiración que se indique en el Prospecto de Emisión, la cual, en ningún caso podrá ser superior a dos (2) años, prorrogable por un único período de un año máximo contado a partir del vencimiento mediante solicitud motivada realizada por el emisor.

**Plazo de Redención:**

Término establecido por el Emisor para la redención de un valor en el cual se retorna el valor nominal del valor.

**Precio de Colocación Primaria:**

Es el precio al cual deben suscribirse, durante el período de colocación, todos los valores que conforman la emisión. En el caso de emisiones de valores de renta fija, el precio de colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el período de colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el período de colocación, hasta la fecha de vencimiento de la emisión.

**Programa de Emisiones:**

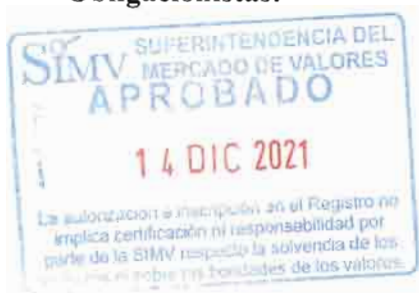
Plan de colocar en el mercado primario una o múltiples emisiones de valores de un mismo emisor, dentro de un período de tiempo y hasta un monto o rango orientativo determinado.

**Prospecto de Emisión:**

Es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen y, en general, los datos e información relevante respecto del emisor y de los intervinientes del proceso de oferta pública.

**Representante de la Masa de Obligacionistas:**

Mandatario designado en el Contrato del Programa de Emisiones o por la asamblea general de obligacionistas, o en su defecto, por



decisión judicial, que deberá ser una persona con domicilio en el territorio nacional, pudiendo ser sociedades y/o asociaciones que tengan su domicilio en la República Dominicana. Tendrá facultad de realizar, en nombre de la masa de obligacionistas, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas, salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas.

**Superintendencia del Mercado de Valores:**

Es un organismo autónomo y descentralizado del Estado, investido con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, con capacidad para demandar y ser demandado. El patrimonio de la Superintendencia es inembargable. Su domicilio estará en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, pudiendo establecer oficinas en otros lugares del territorio nacional. La Superintendencia tendrá por objeto promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de esta ley y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.

**Tasa de Interés:**

Valor porcentual anual fijo y/o variable a ser determinado por el Emisor en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

**Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP):**

Es la tasa de interés pasiva promedio ponderada de la Banca Múltiple (nominal en % anual) para certificados financieros y/o depósitos a plazo, publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

**Tasa de Referencia:**

Es la tasa utilizada como base para determinar la tasa de interés que será devengada por una Emisión en un período determinado, en caso de interés variable. Para estos fines se utilizará la TIPPP.

**Valor de Mercado:**

Precio al que se compra o vende una obligación o valor en el mercado. Es el valor obtenido de transacciones en las bolsas de valores para efectos de valorización de la cartera de instrumentos transferibles en el mercado.

**Valores de Renta Fija:**

Son valores representativos de deuda procedentes del pasivo del emisor, cuyo rendimiento no depende de sus resultados financieros, por lo que le representan una obligación de restituir el capital invertido más un rendimiento predeterminado, en los términos y condiciones señalados en el respectivo valor.



## **1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN**

### ***1.1 A nivel interno del Emisor***

Banco Caribe entrega el presente Prospecto con la finalidad de facilitar al potencial inversionista informaciones que puedan ser de utilidad en su decisión de inversión en los valores relacionados con el presente Programa de Emisiones.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 12 de marzo de 2021, cuya primera resolución fue modificada mediante Acta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de junio del año 2021, el señor DENNIS RAFAEL SIMÓ ÁLVAREZ, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0751556-1, en su calidad de Presidente Ejecutivo, quedó designado como Representante del Programa de Emisiones de Valores y Responsable del Contenido del Prospecto de Emisión, siendo así la persona sobre quien recaerá la responsabilidad sobre la información presentada y que actuará ante la Superintendencia del Mercado de Valores para la oferta pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 249-17, el señor Dennis Rafael Simó Alvarez, como responsable del contenido del Prospecto de Emisión ha realizado la siguiente Declaración Jurada:

***ÚNICO:*** *Se hace responsable del contenido del o de los Prospectos de Emisión y toda la documentación presentada relativa al Programa de Emisiones para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, toda la información contenida en dichos documentos es fidedigna, real, completa y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de potenciales inversionistas.. La presente declaración es realizada por el infrascrito en pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos de Emisión y la documentación presentada resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.*

La Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores.

### ***1.2 Miembros del Consejo de Administración o de la gerencia, del gerente general, según corresponda y el comisario de cuentas***



De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 249-17, los miembros del Consejo de Administración y el comisario de cuentas del Emisor han realizado la siguiente Declaración Jurada:

**ÚNICO:** *Que, a su mejor conocimiento y en materia de su competencia, toda la información contenida en el o los Prospectos de Emisión y toda la documentación presentada relativa al Programa de Emisiones para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores es fidedigna, real, completa y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de potenciales inversionistas. La presente declaración es realizada por los infrascritos en pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que incurrirían ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos de Emisión y la documentación presentada resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.*

La Declaración Jurada de Responsabilidad de Información de los Miembros del Consejo de Administración y Comisario de Cuentas se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores.

### 1.3 Del Asesor, Estructurador y Colocador

Para fines de asesoría, estructuración y elaboración del presente Prospecto de Emisión, se ha utilizado a PARVAL Puesto de Bolsa, cuyas generales se presentan a continuación:



**Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL)**

Directora General: Ninoska Francina Marte Abreu de Tiburcio  
Prol. Av. 27 de Febrero No.1762, Edif. Grupo Rizek, Alameda,  
Santo Domingo Oeste, Provincia Sto. Dgo., Rep. Dom.

Tel.: (809) 560-0909 Fax: (809) 560-6969 [www.parval.com.do](http://www.parval.com.do)

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-56714-7

Miembro de la BVRD Registrado con el No. PB-02

Registrado ante la SIMV bajo el No. SVPB-001

Los principales funcionarios de PARVAL son la Sra. Ninoska Francina Marte de Tiburcio – Presidente y Directora General; el Sr. Pedro Vázquez – Director de Tesorería; la Sra. Yesenia Lajara – Directora de Operaciones; la Sra. Patricia Rímoli Suncar – Contralor, Directora de Finanzas y Contraloría; la Sra. Nathasha Jesmín Paulino – Directora de Negocios; el Sr. William Lizarazo – Director de Riesgos; la Sra. Laura Rebeca Luciano – Gerente Legal y Regulatorio, la Sra. Paola Subero – Gerente de Estructuración y Proyectos, el Sr. Luis Martínez – Gerente de Tecnología de



Información; la Sra. Nabila Rizek Acebal – Gerente de Mercadeo y la Sra. Nicole Gual Guerrero – Gerente de Talento y Gestión Humana.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, PARVAL, Agente Estructurador y Colocador del Programa de Emisiones, ha realizado la siguiente Declaración Jurada:

***ÚNICO:** Que es administrativa, penal y civilmente responsable por cualquier falsedad u omisión en la estructuración del PROGRAMA DE EMISIONES para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores, cuando haya cometido dolo o negligencia en sus labores de estructuración, respecto de las labores realizadas en el ejercicio de sus competencias, entendiéndose que no será responsable de la autenticidad, veracidad y exactitud de la información provista por el emisor.*

La Declaración Jurada del Agente Estructurador se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores.

#### **1.4 Otros expertos o terceros**

No se han utilizado los servicios de otros expertos o terceros.





## **2. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA PÚBLICA**

### ***2.1 Acuerdos societarios relacionados con la aprobación de la oferta pública***

Mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Emisor, celebrada en fecha doce (12) de marzo del año 2021, se aprobó en su Primera Resolución la oferta pública del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada, la cual fue modificada mediante Acta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil veintiuno (2021) para aumentar el monto total hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000,000,000.00).

Este Programa de Emisiones obtuvo la autorización de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante la circular (SB): ADM/2941/21 de fecha diecinueve (19) de octubre de 2021.

### ***2.2 Características Generales del Programa de Emisiones***

#### **2.2.1 Tipo de valores de renta fija**

Bonos de Deuda Subordinada.

#### **2.2.2 Monto total de la emisión objeto de oferta pública**

Hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 1,000,000,000.00).

#### **2.2.3 Valor nominal de los valores**

Los valores tendrán una denominación unitaria o valor nominal de Cien Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 100.00).

#### **2.2.4 Cantidad de valores**

Diez millones (10,000,000) de Bonos de Deuda Subordinada.

#### **2.2.5 Moneda de la emisión objeto de la oferta pública**

El Programa de Emisiones estará en pesos dominicanos (DOP).

#### **2.2.6 Monto mínimo de inversión**

El monto mínimo de inversión en el Mercado Primario será de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000.00).

#### **2.2.7 Precio de colocación primaria de los valores**

El Precio de Colocación de los Bonos podrá ser a la par, con prima o con descuento, a determinarse en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.



El Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión establecerá el Precio de Colocación Primaria o precio al cual deben suscribirse durante el Período de Colocación todos los valores que conforman la Emisión. Para cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el Precio de Colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el Período de Colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el Período de Colocación hasta la fecha de vencimiento de la Emisión.

A partir de la terminación del período de colocación o cuando se suscriban la totalidad de los valores previo al cierre del período de colocación y el Emisor lo notifique a la SIMV como hecho relevante, el precio de los valores será determinado libremente, de acuerdo a las negociaciones en el mercado secundario en los mecanismos centralizados de negociación y Mercado OTC autorizados por la SIMV.

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión publicada en los Avisos de Colocación Primaria, el Monto de Liquidación o de Suscripción del Bono estará conformado por su valor a la par, o con prima o con descuento, según se determine, más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la fecha a suscribir, calculados a partir del período transcurrido entre la Fecha de Emisión publicada en los Avisos de Colocación Primaria y la Fecha de Suscripción (exclusive). El Precio de Suscripción que debe pagar el inversionista utilizará seis (6) cifras después del punto; así para dicho cálculo ver la fórmula siguiente:

**BONOS ofrecidos a la Par:**

$$MS = N + ((N \times i) / 365) \times n$$

**Donde:**

**MS** = Monto de Liquidación o de Suscripción de los Bonos.

**N** = Valor Nominal de los Bonos.

**i** = Tasa de interés al momento de la suscripción.

**n** = representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta la Fecha de Suscripción (exclusive).



A manera de ejemplo, ver el siguiente caso de Bonos ofrecidos a la par:

<b>Fecha de Emisión:</b>	<b>20 de enero 2021</b>
<b>Fecha de Transacción:</b>	26 de enero 2021
<b>Fecha de Suscripción:</b>	27 de enero 2021
<b>Precio:</b>	100%
<b>Días Transcurridos:</b>	7
<b>Valor Nominal:</b>	DOP 1,000,000.00
<b>Base:</b>	365

<b>Tasa de interés (Tasa utilizada a modo de ejemplo):</b>	9.00%
<b>Intereses acumulados o cupón corrido:</b>	DOP 1,726.027397
<b>Monto de Liquidación o de Suscripción:</b>	DOP 1,001,726.027397

**BONOS ofrecidos a Prima:**

$$MS = (N \times p) + ((N \times i)/365) \times n$$

**Donde:**

**MS** = Monto de Liquidación o de Suscripción de los Bonos.

**N** = Valor Nominal de los Bonos.

**p** = Prima en porcentaje.

**i** = Tasa de interés al momento de la suscripción.

**n** = representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta la Fecha de Suscripción (exclusive).

A manera de ejemplo, ver el siguiente caso de Bonos ofrecidos a prima:

<b>Fecha de Emisión:</b>	<b>20 de enero 2021</b>
<b>Fecha de Transacción:</b>	26 de enero 2021
<b>Fecha de Suscripción:</b>	27 de enero 2021
<b>Precio (Prima):</b>	110%
<b>Días Transcurridos:</b>	7
<b>Valor Nominal:</b>	DOP 1,000,000.00
<b>Base:</b>	365
<b>Tasa de interés (Tasa utilizada a modo de ejemplo):</b>	9.00%
<b>Intereses acumulados o cupón corrido:</b>	DOP 1,726.027397
<b>Monto de Liquidación o de Suscripción:</b>	DOP 1,101,726.027397

**BONOS ofrecidos a Descuento:**

$$MS = (N \times d) + ((N \times i)/365) \times n$$

**Donde:**

**MS** = Monto de Liquidación o de Suscripción de los Bonos.

**N** = Valor Nominal de los Bonos.

**d** = Descuento en porcentaje.

**i** = Tasa de interés al momento de la suscripción.

**n** = representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta la Fecha de Suscripción (exclusive).

A manera de ejemplo, ver el siguiente caso de Bonos ofrecidos a descuento:



<b>Fecha de Emisión:</b>	<b>20 de enero 2021</b>
<b>Fecha de Transacción:</b>	26 de enero 2021
<b>Fecha de Suscripción:</b>	27 de enero 2021
<b>Precio (Descuento):</b>	90%
<b>Días Transcurridos:</b>	7
<b>Valor Nominal:</b>	DOP 1,000,000.00
<b>Base:</b>	365
<b>Tasa de interés (Tasa utilizada a modo de ejemplo):</b>	9.00%
<b>Intereses acumulados o cupón corrido:</b>	DOP 1,726.027397
<b>Monto de Liquidación o de Suscripción:</b>	DOP 901,726.027397

### **2.2.8 Plazo de vencimiento de los valores**

Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán un vencimiento de seis (6) a diez (10) años que serán contados a partir de la fecha de emisión de cada emisión. El vencimiento será informado al mercado en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

### **2.2.9 Potenciales inversionistas a los que se dirige la oferta pública**

El presente Programa de Emisiones está dirigido a personas jurídicas nacionales o extranjeras, que sean inversionistas profesionales de acuerdo a la definición del numeral 22 del Art. 3 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, así como lo establecido en el artículo 62 del Reglamento para los Intermediarios de Valores (R-CNMV-2019-21-MV) y la Circular C-SIMV-2020-22-MV, excluyendo personas físicas. Los bonos no podrán ser adquiridos por entidades de intermediación financiera locales de manera directa o indirecta o entidades off-shore, a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea. Los inversionistas deben contar con su propia capacidad de evaluar los riesgos asociados con este tipo de inversión, algunos de los cuales se describen en distintas partes de este Prospecto.

### **2.3 Interés de los Valores**

Los Bonos de Deuda Subordinada del presente Programa de Emisiones devengarán una Tasa de Interés Anual Fija o Variable en pesos dominicanos dependiendo la Emisión de que trate.

La tasa de interés de cada Emisión será determinada en el Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión. La misma se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento, cuando la tasa de interés sea fija, o hasta la fecha de la próxima revisión de tasa de la Emisión correspondiente, cuando la tasa de interés sea variable.

**Los intereses se pagarán con una periodicidad trimestral o semestral**, según se determine en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.



Dichos trimestres o semestres se contarán partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión. En caso que el día de pago no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. Cuando el período de pago venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice el día laborable inmediatamente posterior, esto sin afectar la forma de cálculo de los intereses.

El pago de los intereses se realizará a través de CEVALDOM mediante crédito a cuenta. CEVALDOM efectuará los pagos a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los Bonos de Deuda Subordinada, al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago programada para cada Emisión del Programa de Emisiones.

Los intereses se calcularán desde el día de inicio del período trimestral o semestral, según sea el caso, y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente empleando la siguiente convención:

- Actual/365: Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.

El primer período para el pago de intereses iniciará desde e incluyendo la Fecha de Emisión de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. Los demás períodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

La Periodicidad de Pago de los Intereses será determinada en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual determinada para cada Emisión.

**En caso de que la Tasa de Interés sea Fija:**

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual determinada para cada Emisión en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

$Ti \text{ nominal anual} = \text{Tasa de Interés Fija}$

La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a pagar.

$\text{Intereses} = \text{Capital} \times (Ti \text{ nominal anual} / 365) \times \text{días corrientes}$

Capital = Es la cantidad de valor nominal de los Bonos.



Días corrientes = Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

La Tasa de Interés Fija determinada por el Emisor, en las emisiones que aplique, se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de los Bonos de dichas Emisiones.

**En caso de que la Tasa de Interés sea Variable:**

Para el cálculo de los intereses se tomará la Tasa de Referencia fijada trimestral o semestralmente, según se estipule en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

Ti nominal anual = Tasa de Referencia + Margen Fijo

El margen fijo será determinado en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a pagar.

Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes

Capital = Es la cantidad de valor nominal de los Bonos.

Días Corrientes = Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

**2.3.1 Referencia en la que se origina la tasa de interés variable**

La Tasa de Interés Variable en pesos dominicanos se determinará por la Tasa de Referencia, más el Margen Fijo Aplicable, según se establezca en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

**2.3.2 Periodicidad y forma en que se actualizará la tasa de interés variable**

La Tasa de Interés Variable en Pesos Dominicanos se revisará trimestral o semestralmente, a partir de la fecha de emisión de cada Emisión, según se establezca en los Aviso de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

La Tasa de Interés resultante de una revisión de las tasas se aplicará desde el día del inicio del trimestre o semestre hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. Para dicha revisión se tomará la Tasa de Referencia que será la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada para Certificados



Financieros y/o Depósitos a Plazos de los Bancos Múltiples (TIPPP) del mes calendario anterior a la Fecha de Revisión de la Tasa catalogada como “No Preliminar” disponible, publicada por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) en su página web [www.bancentral.gov.do](http://www.bancentral.gov.do)

En caso de que el día correspondiente a la fecha de revisión no exista o corresponda a sábado, domingo o día feriado en el respectivo trimestre o semestre de revisión de tasa, dicha revisión se hará el día hábil siguiente, por tanto no afectará el cálculo de los intereses ni el período de aplicación ya que se tomará como Tasa de Referencia la TIPPP disponible del mes calendario anterior a la Fecha de Revisión de la Tasa, correspondiente a dicha revisión.

En caso de que el período de revisión de la Tasa de Interés sea mayor al período de pago de interés (ejemplo: revisión semestral y pagos trimestrales), la Tasa de Interés resultante de dicha revisión de tasas se aplicará para el cálculo de los intereses de los períodos que concurren antes de la próxima revisión de tasas. No habrá revisiones trimestrales para pagos semestrales.

En el evento de que el BCRD no publique la TIPPP definitiva (“No preliminar”) a la fecha correspondiente a la revisión de la Tasa de Interés Variable, se tomará la TIPPP publicada en condición “No Preliminar” correspondiente al mes calendario anterior más reciente disponible en dicha página web.

Sólo en el caso de que el BCRD determine no publicar o eliminar los reportes de la TIPPP durante el período de revisión de la Tasa de Referencia, el Emisor solicitará al menos con cinco (5) días previos a la fecha de revisión de la Tasa de Referencia una certificación escrita de la Tasa de Interés Nominal Pasiva (Nominal en % anual) para la apertura de Certificados a un plazo de tres (3) meses, a Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. y otros cuatro (4) bancos múltiples de la República Dominicana seleccionados por el Emisor, usando como criterio el mayor total de activos. A estas cinco tasas se les calculará su promedio simple para determinar la Tasa de Referencia para la revisión del Interés de los Bonos correspondiente al período. El cálculo para obtener dicha Tasa de Referencia será comunicado como Hecho Relevante a la SIMV y a la BVRD, y de igual modo informará al Representante de la Masa de Obligacionistas y a CEVALDOM.

La revisión de la Tasa de Interés y la Tasa de Referencia a utilizar será informada a la SIMV y a la BVRD como Hecho Relevante, previo a su difusión por cualquier medio. Dicho Hecho Relevante será depositado junto con la copia de la Tasa de Referencia, debidamente sellada por el Emisor, como evidencia de la información utilizada para el cálculo correspondiente. Posteriormente, el Emisor informará por medio de una comunicación escrita al Representante de la Masa de Obligacionistas el cambio de Tasa de Interés Variable. Por último, dicho Hecho Relevante será publicado en la página web del Emisor. De igual manera será notificado a CEVALDOM, a fin de



actualizar la información de la Emisión en los registros de dicha entidad. Con dicha tasa de interés se devengarán los intereses.

La tasa de Referencia determinada será la Tasa de Referencia definitiva para el período correspondiente. Esta tasa de Referencia publicada como Hecho Relevante, no podrá ser modificada por el Emisor bajo ninguna circunstancia, hasta la próxima fecha de revisión de tasa.

A manera de ejemplo ver el siguiente caso:

**Revisión de Tasa:** Semestralmente

**Fecha de Revisión:** Los días 15 de cada semestre

**Fecha de Inicio de la Colocación:** 15 de marzo 2020

**Periodicidad de Pago:** Trimestral

**Tasa de interés de los Bonos en la fecha de inicio de la colocación:** TIPPP (6.28%)  
+ Margen (2.00%) = 8.28%

	<b>TIPPP No Preliminar publicada por el BCRD</b>
Febrero	6.28%
Marzo	6.00%
Abril	5.13%
Mayo	5.12%
Junio	5.03%
Julio	5.03%
Agosto	4.47%



La primera revisión de tasa se realizaría el 15 de septiembre (6 meses después de la fecha de inicio de colocación), mientras que los inversionistas recibirán pagos de intereses el 15 de junio (correspondiente al trimestre finalizado el 14 de junio) y el 15 de septiembre (correspondiente al trimestre finalizado el 14 de septiembre). Para estos dos primeros períodos de pago de intereses se utilizará como tasa de interés el 8.28%.

La tasa de interés correspondiente al siguiente semestre (revisión desde el 15 de septiembre hasta el 14 de marzo) será TIPPP del mes anterior al semestre vencido (4.47%) + Margen (2.00%) = 6.47%. Dicha tasa será revisada de forma semestral, para los períodos subsiguientes y hasta la fecha de vencimiento de la Emisión correspondiente.

### **2.3.3 Publicación**

La Tasa de Interés Anual de cada Emisión se especificará en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.



De igual modo, los Hechos Relevantes del Emisor son publicados en la página web del mismo ([www.bancocaribe.com.do](http://www.bancocaribe.com.do)), la página la página web de la SIMV ([www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do)) y la página web de la BVRD ([www.bvrd.com.do](http://www.bvrd.com.do)).

### **2.3.4 Evolución que ha experimentado la referencia del indicador para la tasa de interés variable durante los últimos doce (12) meses**

A continuación presentamos una gráfica que muestra la evolución de la Tasa de Referencia TIPPP de los últimos 12 meses, según datos obtenidos en la página web del BCRD:

oct-20	2.94%
nov-20	3.27%
dic-20	3.10%
ene-21	2.88%
feb-21	2.92%
mar-21	2.70%
abr-21	2.91%
may-21	2.57%
jun-21	2.34%
jul-21	2.33%
ago-21	2.37%
sep-21	2.23%
oct-21	2.15%



Como se puede apreciar en la gráfica, la tasa de referencia TIPPP se ha reducido significativamente en los últimos meses, esto como resultado de las distintas medidas de política monetaria expansiva que han sido aplicadas por el Banco Central de la

República Dominicana, entre las que cabe resaltar la reducción de la tasa de interés de política monetaria en los meses de marzo y agosto de 2020, pasando primero de 4.50% a 3.50% anual y luego de 3.50% a 3.00% anual, respectivamente.

### **2.3.5 Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago de intereses**

Con independencia de las actuaciones que puedan ejercer los inversionistas, ya sea individualmente o bien a través del Representante de la Masa de Obligacionistas, en el evento de que el Emisor no realizare los pagos de intereses en la fecha de pago programada, los Bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%) sobre el monto adeudado de intereses, calculado por el período efectivo de la mora. El interés moratorio empezará a devengarse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de intereses y hasta la fecha efectiva (inclusive) en que el Emisor realiza dicho pago.

**No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor.**

A manera de ejemplo ver el siguiente caso de cálculo de mora sobre intereses:

Valor de la Mora = Monto del Cupón\*(Tasa Anual de la Mora/365)\*Días de la Mora

<b>Valor Nominal de la Inversión</b>	DOP 10,000.00
<b>Fecha de Emisión</b>	20/12/2019
<b>Tasa de Interés</b>	9.25%
<b>Periodicidad de Pago</b>	Trimestral
<b>Fecha primer cupón (sin mora)</b>	20/03/2020
<b>Fecha Efectiva de pago para el primer cupón</b>	30/03/2020
<b>Días de Mora</b>	10
<b>Tasa Anual de Mora</b>	1%
<b>Valor de la Mora</b>	DOP 0.06
<b>Monto del cupón</b>	DOP 230.62
<b>Monto del cupón más la mora (DOP)</b>	DOP 230.68

Asumiendo un monto de inversión de RD\$10,000.00, a una tasa de interés de 9.25%, con periodicidad de pago trimestral, si el Emisor presenta un retraso de 10 días en el pago de cupón, el inversionista recibirá un monto de DOP 0.06 por concepto de mora más el cupón de intereses correspondiente.



## 2.4 Amortización del Capital de los Valores

### 2.4.1 Forma de amortización de capital a pagar en cada período

El monto total del capital representado en los Bonos de Deuda Subordinada será amortizado en su totalidad en la fecha de vencimiento de cada Emisión, a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante crédito a cuenta o transferencia contable en la cuenta que designe el inversionista. En caso de que la fecha de pago coincida con día sábado, domingo o feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior. Este traspaso de fecha no afectará el cálculo del capital a amortizar. De igual manera, en el caso que el día de la fecha de pago del capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. El procedimiento para dicho pago estará establecido en el Contrato suscrito entre el Emisor y CEVALDOM. **No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago del capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor.**

### 2.4.2 Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago del principal

En caso de que el Emisor no cumpla con el pago del capital en la fecha de vencimiento de cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el Representante de la Masa de Obligacionistas está en la facultad de proceder a realizar todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas según la legislación vigente.

#### 2.4.2.1 Mora aplicable en caso de incumplimiento

En el evento de que el Emisor no realice los pagos de capital correspondientes en el momento indicado, los Bonos de Deuda Subordinada devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%) sobre el monto adeudado del capital, calculado por el período efectivo de la mora. Dicha mora empezará a calcularse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de capital y hasta la fecha efectiva (inclusive) en que se realiza dicho pago.

Dichas fechas de vencimiento se determinarán en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

A manera de ejemplo ver el siguiente caso de cálculo de mora sobre pago de capital:

Valor de la Mora = Valor Nominal\*(Tasa Anual de la Mora/365)\*Días de la Mora

<b>Valor Nominal de la Inversión</b>	DOP 10,000.00
<b>Fecha de Emisión</b>	20/12/2019
<b>Fecha de vencimiento de la Emisión</b>	20/12/2025
<b>Fecha Efectiva del pago del capital</b>	30/12/2025



<b>Días de mora</b>	10
<b>Tasa Anual de Mora</b>	1%
<b>Valor de la Mora</b>	DOP 2.74
<b>Monto a pagar del capital más la mora (DOP)</b>	DOP 10,002.74

Asumiendo un monto de inversión de DOP 10,000.00, si el Emisor presenta un retraso de 10 días en el pago de capital, el inversionista recibirá un monto de DOP 2.74 por concepto de mora más el valor nominal de la inversión.

En el contrato suscrito entre las partes y el Reglamento General del Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM) se estipulan las informaciones que el Emisor tiene derecho a recibir por parte de CEVALDOM y sus responsabilidades.

#### **2.4.2.2 Los supuestos que dan origen a una amortización anticipada o cancelación total o parcial de la emisión.**

El Emisor no podrá redimir o recomprar de forma anticipada los Bonos de Deuda Subordinada del presente Programa de Emisiones, de conformidad con lo establecido en el literal “d” del artículo 10 del Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aprobado mediante la Tercera Resolución de fecha 30 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria. Conforme lo indicado en dicho Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, la presente Emisión de Deuda Subordinada debe estar disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor.

#### **2.5 Redención anticipada del capital de los valores**

No aplica. Este Programa de Emisiones no contempla la redención anticipada del capital de los valores.

#### **2.6 Uso de Fondos**

De acuerdo a la Primera Resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de marzo del año 2021, que fue modificada por el Acta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de junio del año 2021, la totalidad de los recursos obtenidos a través del presente Programa de Emisiones podrán ser destinados para: capital de trabajo, en este sentido los fondos serán empleados en las operaciones regulares del Emisor, afectando así las cuentas de fondos disponibles, otras inversiones en instrumentos de deuda y cartera de créditos; quedando excluida la adquisición de activos, así como el uso de estos fondos para repartición de dividendos. Asimismo, los fondos serán utilizados para cubrir los gastos del primer año de la Emisión. En adición, dichos fondos formarán parte del capital secundario del Emisor.



En los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión del presente Programa de Emisiones se definirá el uso específico de los fondos en función de lo establecido en el presente acápite.

Las obligaciones que se generen a partir del presente Programa de Emisiones serán asumidas por la generación de ingresos financieros.

#### **2.6.1 Uso de los fondos para adquisición de activos**

El Emisor no contempla el uso de los fondos provenientes de este Programa de Emisiones para adquisición de activos fijos.

#### **2.6.2 Uso de los fondos para adquisición de establecimientos comerciales o sociedades**

El Emisor no contempla la adquisición de nuevos establecimientos comerciales o sociedades.

#### **2.6.3 Uso de los fondos para financiamiento del capital de trabajo**

El uso de los fondos como financiamiento del capital de trabajo se evidenciará con el fondeo a largo plazo, una vez se haya colocado la emisión para crecimiento de la cartera de crédito acorde a lo proyectado por el Emisor.

#### **2.6.4 Uso de los fondos para amortización de deuda**

El Emisor no contempla utilizar los fondos provenientes de esta Emisión para amortizar deudas.

#### **2.6.5 Si los fondos estimados no fueran suficientes para cubrir todos los propósitos proyectados o en caso de que no se obtenga la totalidad de los fondos a colocar**

De no ser colocado el 100% del presente Programa de Emisiones, el Emisor continuará creciendo la cartera de clientes y de productos pasivos que permitan el fondeo para financiar el crecimiento de los activos productivos según el plan de negocios establecido y descrito.

### **2.7 Garantías**

El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna, por el contrario, su pago de principal e intereses por parte del Emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas.

Los Bonos de Deuda Subordinada no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.



## 2.8 Calificación de Riesgo

### 2.8.1 Sociedad calificadoradora de riesgo

La sociedad calificadoradora de riesgo del Emisor y del Programa de Emisiones es Feller Rate Sociedad Calificadoradora de Riesgo, cuyas generales se detallan a continuación:



#### **Feller Rate Sociedad Calificadoradora de Riesgo**

Freddy Gatón Arce No.2, Arroyo Hondo

Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 566-8320 Fax: (809) 567-4423

[www.feller-rate.com.do](http://www.feller-rate.com.do)

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-13185-6

Registrado ante la SIMV bajo el número SIVCR-002

La calificación otorgada por Feller Rate Sociedad Calificadoradora de Riesgo es una calificación nacional, es decir, representa una medida del riesgo relativo dentro del territorio dominicano. La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las sociedades calificadoras de riesgo deben estar inscritas en el Registro del Mercado de Valores.

### 2.8.2 Calificación del riesgo asignada a los valores

El Emisor y el Programa de Emisiones fueron calificados **BBB+ & BBB**, respectivamente, por Feller Rate Sociedad Calificadoradora de Riesgo.

Dentro de la nomenclatura utilizada por Feller Rate Sociedad Calificadoradora de Riesgo, la calificación “**BBB**” asignada a la solvencia del Emisor corresponde a “aquellas entidades con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.”

La calificación de “**BBB**” otorgada al Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada (Deuda a Largo Plazo) corresponde a “instrumentos con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.”

Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.



### **2.8.3 Fecha de calificación. Resumen del informe de los calificadores**

<b>Sociedad Calificadora de Riesgo</b>	<b>Calificación al Emisor (Octubre 2021)</b>	
Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo	Solvencia	BBB+
	Perspectivas	Estables
	<b>Calificación al Nuevo Instrumento (Octubre 2021)</b>	
	Bonos Subordinados	BBB

**Estas informaciones han sido tomadas textualmente del Informe de Calificación de Riesgo realizado por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, a Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. y al Programa de Emisiones, en Octubre de 2021:**

#### ***Fundamentos***

*La calificación otorgada a Banco Múltiple Caribe Internacional (Banco Caribe) incorpora un perfil de negocios y fondeo y liquidez adecuados; mientras que su capacidad de generación, respaldo patrimonial y perfil de riesgos se consideran moderados.*

*Banco Caribe es una entidad de nicho en su industria, orientado principalmente al otorgamiento de créditos para la compra de vehículos usados, manteniendo una cuota de mercado en colocaciones totales relativamente estable en los últimos años. A agosto de 2021, ocupaba la octava posición de mercado dentro de los bancos múltiples, con una participación del 1,3% del mercado. Sin embargo, la entidad es un actor líder en el financiamiento de vehículos usados, alcanzando una cuota de mercado de 43,0% entre los bancos múltiples (situándose en el primer lugar) y 15,6% del sistema financiero dominicano.*

*El foco estratégico del Banco está en gestionar la calidad de la cartera de colocaciones y fortalecer la base patrimonial. La institución también continúa avanzando en su proceso de transformación digital de cara a lograr una mayor eficiencia en los procesos internos, automatización y tecnología de robotización. Por su parte, en el contexto de una economía más debilitada, la entidad implementó diversas medidas de apoyo a sus clientes para otorgarles flexibilidad financiera, con una visión de largo plazo. Además, la entidad ha sostenido la continuidad del negocio con altos niveles de liquidez.*

*Los ingresos del banco provienen mayoritariamente de la cartera de créditos, aunque estos se complementan de buena forma con ingresos por comisiones y por cambios, y en los últimos meses, por el negocio de tesorería. A septiembre de 2021, el indicador de margen financiero total anualizado sobre activos totales promedio fue 9,2%, por sobre el promedio de bancos múltiples (8,6%), consistente con su enfoque en banca retail.*



Los gastos operacionales han presentado cierto crecimiento en los últimos periodos, producto del fortalecimiento de la estructura organizacional y desarrollos tecnológicos, conforme a los planes estratégicos. En términos relativos, los gastos operativos muestran una tendencia a la baja, los que medidos sobre activos totales promedio fueron de 6,3%, apoyados en el avance de los activos.

Banco Caribe presenta gastos por provisiones más altos que los bancos múltiples del sistema, dada la mayor proporción de colocaciones de consumo en el balance. Particularmente en 2020, la entidad utilizó la totalidad de los resultados obtenidos para constituir provisiones de la cartera de crédito de manera de mitigar el impacto de la pandemia. En ese contexto, la entidad registró una pérdida antes de impuesto de \$19 millones al cierre del año.

A septiembre de 2021, el gasto por provisiones mostró un comportamiento favorable toda vez que la morosidad tendía a estabilizarse, con un indicador de gasto por riesgo anualizado sobre activos totales promedio de 2,1%. Con ello, el indicador de resultado antes de impuesto sobre activos totales promedio fue de 1,3% anualizado.

El indicador de solvencia se fortaleció en 2020, acorde con el decrecimiento de la cartera de colocaciones y el avance de los activos de menor riesgo relativo, pero mantiene una brecha con el promedio de la industria. A agosto de 2021, el índice de solvencia de la entidad disminuyó respecto a 2020 debido a un aumento de los activos ponderados por riesgo, alcanzando un 11,1%(17,5% para la industria).

En línea con su mercado objetivo, con mayor riesgo relativo, los niveles de morosidad del banco son más altos que su industria. A septiembre de 2021, la entidad presentó mejores indicadores de calidad de cartera que en periodos anteriores, la cartera vencida (que incluye cartera en cobranza judicial) representó un 3,5% de las colocaciones brutas (4,1% a junio de 2021). Por su parte, sostenía una sana cobertura de provisiones, que se incrementó a 2,1 veces.

La estructura de financiamiento de Banco Caribe está compuesta principalmente por pasivos con costo, con una mayor exposición en depósitos a plazo, observándose un buen nivel de estabilidad en los depositantes. A septiembre de 2021, las principales obligaciones correspondían a depósitos a plazo, con un 47,0% de los pasivos totales, financiamiento de instituciones financieras, con un 23,1% y cuentas de ahorro, con un 13,1%.

La entidad está en proceso de inscribir en la Superintendencia del Mercado de Valores una nueva emisión de oferta pública, consistente en un programa de emisiones de bonos de deuda subordinada por hasta \$1.000 millones, en un plazo de 6 a 10 años, compuesto por una o múltiples emisiones.





**Perspectivas: Estables**

Las perspectivas “Estables” asignadas a Banco Caribe reconocen las mejoras en sistemas, procesos y estructura organizacional, además de su buen posicionamiento de marca y liderazgo en préstamos para vehículos usados. Feller Rate espera que la entidad vaya mejorando los ratios asociados a su portafolio de créditos y que a medida que la economía retome un mayor dinamismo, el banco continúe recuperando su capacidad de generación.

<b>FACTORES SUBYACENTES A LA CLASIFICACIÓN</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Riesgos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Buen posicionamiento de marca y relevancia en financiamiento a vehículos usados.</li> <li>➤ Estables fuentes de financiamiento.</li> <li>➤ Sistemas, procesos y estructura organizacional fortalecidos...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Menor escala relativa en una industria con presencia de bancos de tamaño relevante.</li> <li>➤ Su estructura de financiamiento significa mayores costos de fondos con respecto a bancos más grandes.</li> <li>➤ Niveles de morosidad muestran una mayor presión en el último período.</li> <li>➤ Capacidad de generación afectada en 2020.</li> </ul>

El informe completo de la calificación se encuentra como Anexo del presente Prospecto.

**2.9 Servicios de pago, registro y custodia de los valores**

El presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada es inmaterial, por lo que los valores que componen el mismo estarán representados por anotaciones en cuenta. CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. estará encargado de llevar el libro contable que conforma el registro de propiedad de todos y cada uno de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos y en circulación.

Mientras existan valores objeto del presente Programa de Emisiones emitidos y en circulación, los servicios financieros del Programa de Emisiones, tales como pagos de capital e intereses, también serán realizados por CEVALDOM.

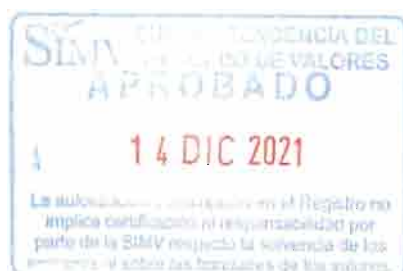
Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:



**CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.**  
 Calle Rafael Augusto Sánchez No. 86 Esq. Freddy Prestol  
 Roble Corporate Center, Piso 3, Ensanche Piantini  
 Santo Domingo, República Dominicana  
 Tel.: (809) 227-0100 Fax: (809) 562-2479

[www.cevaldom.com](http://www.cevaldom.com)

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-03478-8  
 Registrado ante la SIMV bajo el No. SVDCV-001



El Emisor reconoce que CEVALDOM es única y exclusivamente una entidad que presta sus servicios como Agente de Pago y Custodia para procesar los pagos y facilitar la colocación de valores en forma desmaterializada entre los inversionistas. CEVALDOM no será responsable de cualquier incumplimiento del Emisor frente a los obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.

Al momento de la elaboración del presente Prospecto, no existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco Caribe (entidad Emisora de los Bonos de Deuda Subordinada) y CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración del presente Programa de Emisiones).

## **2.10 Restricciones a las que está sujeta el emisor**

### **2.10.1 Posible subordinación de los valores frente a otras deudas del emisor**

Para dar cumplimiento al literal “d” del artículo 10 del Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aprobado mediante la Tercera Resolución de fecha 30 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria, la presente Emisión de Deuda Subordinada tiene las características siguientes:

- El pago de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado al cumplimiento previo de las demás obligaciones del Emisor;
- Todo adquirente de Bonos de Deuda Subordinada deberá ser persona jurídica nacional o extranjera, excluyendo las entidades de intermediación financiera locales de manera directa o indirecta y las entidades off-shore a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea;
- La deuda representada por los Bonos de Deuda Subordinada no puede ser readquirida o redimida por anticipado por el Emisor;
- La deuda del Emisor representada por los Bonos de Deuda Subordinada estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Art. 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02. Los Bonos de Deuda Subordinada tendrían preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor;
- Los Bonos de Deuda Subordinada deben tener un vencimiento original al momento de Emisión no menor de cinco (5) años;
- Los Bonos de Deuda Subordinada no cuentan con garantía colateral alguna;
- Los Bonos de Deuda Subordinada no se considerarán como depósitos, por tanto sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Art. 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02



**2.10.2 Orden de prelación del pago de las obligaciones por parte del emisor en el caso de insolvencia**

De conformidad con lo establecido en el literal “d” del artículo 10 del Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aprobado mediante la Tercera Resolución de fecha 30 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria, las sumas adeudadas conforme la presente Emisión de Deuda Subordinada estarán disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación de la misma sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera. Esta deuda subordinada tiene preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor.

**2.10.3 Cláusulas establecidas en relación a un posible incumplimiento de las obligaciones del emisor**

En caso de incumplimiento de las obligaciones del Emisor a causa de: (i) el inicio de un proceso de disolución y liquidación del Emisor, de conformidad con los artículos 62 y siguientes de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02; (ii) la implementación de un plan de regularización, de conformidad con los artículos 59 y siguientes de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02; (iii) cualquier evento que ocasione la imposibilidad de realizar el pago de las obligaciones del Emisor en las fechas establecidas, deberá procederse en apego a las disposiciones previstas en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, en especial en lo relativo al régimen de liquidación previsto por dicha Ley.

**2.10.4 Límites en relación de endeudamiento y liquidez**

El presente programa de emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento de Banco Caribe, así como el límite establecido en la Primera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 5 de julio de 2001, donde se establece un límite a los financiamientos con vencimiento hasta 1 (un) año obtenidos en el exterior por los bancos múltiples, por el equivalente al 30% de su capital y reservas.

Conforme al art. 37 Título IV del Reglamento de Riesgo de Liquidez, las entidades de intermediación financiera deberán presentar una razón de liquidez ajustada a 15 y 30 días no inferior a un 80%, es decir, 80 centavos de activos líquidos por cada peso de pasivos inmediatos, y a 60 y 90 días no inferior a un 70%, es decir, 70 centavos de activos líquidos por cada peso de pasivos inmediatos. Esta razón podrá ser revisada en función de la política de encaje legal vigente.

A septiembre de 2021, Banco Caribe ha logrado mantener las razones de liquidez por encima de lo requerido regulatoriamente, como se presenta en la tabla a continuación:



Razón de liquidez ajustada (*)	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
A 15 días	793.50	200.06
A 30 días	682.82	71.09
A 60 días	606.83	69.28
A 90 días	594.11	68.31

Al 30 de septiembre de 2021, el patrimonio técnico del Emisor asciende a RD\$1,884.78 millones, siendo su capital primario de RD\$1,542.78 millones y su capital secundario RD\$342 millones. Su índice de solvencia a septiembre de 2021 de 11.39% está por encima del mínimo requerido por las autoridades, que es de 10%. Se puede consultar información actualizada sobre este índice en la página web de la Superintendencia de Bancos una vez disponible [www.sb.gob.do](http://www.sb.gob.do).

#### **Límites de capital secundario**

El Emisor podrá, luego de colocar el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada, computar como capital secundario la deuda subordinada más el resultado neto por revaluación de activos hasta un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital primario, de conformidad con los límites establecidos en el Reglamento de Normas Prudenciales y Adecuación Patrimonial. Asimismo, el total de deuda subordinada que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital primario, para lo relacionado con el cálculo del Patrimonio Técnico.

Las entidades de intermediación financiera deberán mantener un nivel de patrimonio técnico mínimo equivalente al diez por ciento (10%) de los activos y contingentes ponderados por riesgo crediticio, acorde al literal e) del art. 46 de la Ley Monetaria y Financiera.

#### **2.10.5 Créditos preferentes**

Los Bonos de Deuda Subordinada representan deuda subordinada de Banco Caribe sin garantía o colateral. De acuerdo al artículo 4, literal g) del Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, el pago de la deuda subordinada “está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas” del Emisor. La subordinación de los Bonos de Deuda Subordinada es hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden descritas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo 63. Los Bonos de Deuda Subordinada tienen preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor.



Al 30 de septiembre de 2021, los pasivos totales del Emisor suman RD\$31,406.5 millones, de los cuales RD\$489,750,771 corresponden a obligaciones subordinadas (deudas subordinadas y los intereses por pagar).

Los Bonos de Deuda Subordinada estarán disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. No se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

#### **2.10.6 Restricción del emisor en relación con otros acreedores**

Banco Caribe no mantiene ningún tipo de restricción frente a otros acreedores que le impida efectuar el presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada en los términos descritos en este Prospecto. No obstante, el Emisor tiene otros acreedores que, conforme lo indicado en el literal “d” del artículo 10 del Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aprobado mediante la Tercera Resolución de fecha 30 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria, tienen prelación en la recepción del pago de sus acreencias. En ese sentido, el Emisor deberá realizar el pago de las obligaciones frente a sus acreedores, supeditado al cumplimiento de las demás obligaciones de la entidad de intermediación financiera, quedando exceptuados de dicha prelación de pagos los correspondientes a accionistas comunes y preferidos.

#### **2.10.7 Valores en circulación**

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, el Emisor posee en circulación cinco Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada de Oferta Pública correspondiente al Programa de Emisiones SIVEM-103. A continuación, las características de los valores en circulación:

<b>Programa de Emisiones</b>	<b>Emisiones</b>	<b>Monto (DOP)</b>	<b>Tasa de Interés Variable Anual</b>	<b>Vencimiento</b>
SIVEM-103	1-5	230,000,000	TIPPP + 4.75%	06-oct-2023
<b>TOTAL</b>		<b>230,000,000</b>		

Adicionalmente, Banco Caribe cuenta con otras obligaciones de Deuda Subordinada por un total de RD\$250,000,000.00.

### ***2.11 Aspectos sobre la Masa de Obligacionistas***

#### **2.11.1 Datos Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas**

BDO Auditoría, S.R.L., es la Sociedad de Responsabilidad Limitada que ha sido designada mediante el Contrato del Programa de Emisiones suscrito en fecha seis (6) de



diciembre del año dos mil veintiuno (2021) para ser el Representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones, y cuyas generales se presentan a continuación:



**BDO Auditoría, S.R.L.**

Ave. José Ortega & Gasset #46, esquina Tetelo Vargas

Contacto: Lic. Carlos Ortega Tel.: (809) 472-1565

Fax: (809) 472-1925/ [www.bdo.com.do](http://www.bdo.com.do)

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-83214-5

Registrado ante la SIMV como auditor externo bajo el No. SVAE-003

Para los fines del presente Prospecto, el Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con lo previsto en el Artículo 332 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 del 11 de diciembre de 2008 modificada por la Ley No. 31-11 y en el Artículo 233 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana.

El Representante de la Masa de Obligacionistas tendrá todas las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el Contrato del Programa de Emisiones, además de las facultades que se le otorguen mediante la Asamblea de Obligacionistas. Especialmente corresponde al Representante de la Masa de Obligacionistas el ejercicio de todas las acciones judiciales que competan a la defensa de los intereses comunes de sus representados.

Sin perjuicio de cualesquiera otras obligaciones puestas a cargo del Representante de la Masa de Obligacionistas por Leyes, Normas o Reglamentos, el Representante de la Masa de Obligacionistas tiene a su cargo las obligaciones y deberes descritos a continuación, los cuales se encuentran establecidos en la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley 31-11:

**Artículo 336.** *Salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas, los representantes de la masa tendrán la facultad de realizar, en nombre de la misma, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas.*

**Artículo 337.** *Los representantes de la masa, debidamente autorizados por la asamblea general de obligacionistas, tendrán exclusivamente la calidad para ejercer en nombre de los mismos, las acciones en nulidad de la sociedad o de los actos y deliberaciones posteriores a su constitución, así como todas las acciones que tengan por objeto la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas y especialmente*



*la liquidación de la sociedad.*

**Párrafo I.-** *Las acciones en justicia dirigidas contra la masa de obligacionistas deberán ser debidamente notificadas en manos de uno de sus representantes, a pena de nulidad.*

**Artículo 338.** *Los representantes de la masa, no podrán inmiscuirse en la gestión de los asuntos sociales. Ellos tendrán acceso a las asambleas generales de los accionistas, pero sin voz, ni voto.*

**Párrafo.-** *Dichos representantes tendrán derecho a tener comunicación de los documentos puestos a disposición de los accionistas en las mismas condiciones que estos.*

**Artículo 350.** *La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones del presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario.*

**Párrafo.-** *A falta de representantes de la masa designados en las condiciones previstas en los artículos 333 y 334, la primera asamblea será abierta bajo la presidencia provisional del titular que tenga o del mandatario que represente el mayor número de obligaciones.*

Adicionalmente, conforme a lo establecido en el Artículo 235 de la Ley No. 249-17, *“Las demandas incoadas, que persigan la exigibilidad y cobro de una o más obligaciones de una emisión, por causa de mora en el pago, por infracción de las demás obligaciones establecidas en los contratos, prospectos de emisión o actos constitutivos respectivos o por cualquier otra causa, podrán realizarse por el representante, previo acuerdo de la asamblea de tenedores de valores, de conformidad con lo establecido en esta ley, sus reglamentos y la Ley de Sociedades.”*

Las condiciones de convocatoria y funcionamiento de las Asambleas de la Masa de Obligacionistas se encuentran establecidas en el Contrato del Programa de Emisiones.

### **2.12 Información sobre si la emisión incorpora algún tipo de instrumento derivado**

El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no incorpora algún tipo de instrumento derivado.

### **2.13 Información adicional para obligaciones convertibles o canjeables por acciones**



La opción de convertibilidad no aplica para el presente Programa de Emisiones, por lo que estos Bonos de Deuda Subordinada no serán convertidos por acciones, ni son convertibles en otros tipos de obligaciones, valores, instrumentos o monedas.

## **2.14 Distribución y Colocación Primaria de los Valores**

### **2.14.1 Agente de colocación**



#### **Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL)**

Directora General: Ninoska Francina Marte Abreu de Tiburcio  
Prol. Av. 27 de Febrero No.1762, Edif. Grupo Rizek, Alameda,  
Santo Domingo Oeste, Provincia Sto. Dgo., Rep. Dom.

Tel.: (809) 560-0909 Fax: (809) 560-6969

[www.parval.com.do](http://www.parval.com.do)

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-56714-7

Miembro de la BVRD Registrado con el No. PB-02

Registrado ante la SIMV bajo el No. SVPB-001

Acorde al contrato de colocación suscrito entre Banco Caribe y PARVAL, este último, como Agente Colocador, debe realizar su mejor esfuerzo para colocar, de modo parcial o total, los valores que conforman el Programa de Emisiones, a través de la oferta pública de los valores en el mercado de valores de la República Dominicana.

Parallax Valores Puesto de Bolsa, como Agente Colocador, tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Asistir al Emisor en la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto de Emisión;
- b) Colocar los valores en el mercado de la República Dominicana a través de la Bolsa de Valores y comunicarlo en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes; y
- c) Ofrecer la venta de los valores al público al que se dirige esta oferta.

A fines de llevar a cabo su mandato de colocación, PARVAL podrá invitar a otros intermediarios de Valores autorizados por la SIMV para que actúen como Agentes de Distribución.

La colocación puede variar de conformidad a las Reglas de Negociación dictadas por los Reglamentos Internos de la Bolsa de Valores.





**Para mayor información ver acápite 2.13.2 *Modalidad de Colocación* del presente Prospecto. En la SIMV y en la BVRD reposa el contrato suscrito, donde se detallan los criterios y procedimientos adoptados entre el Emisor y el Agente Colocador.**

#### **2.14.2 *Modalidad de colocación***

El Emisor realizará la colocación a través de PARVAL, quien funge como Agente Colocador, el cual actuará bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos, esto es, sin que el agente de colocación asuma compromiso alguno de adquirir los valores objeto del presente Programa de Emisiones.

Acorde a lo establecido en el Reglamento para los Intermediarios de Valores, PARVAL, al actuar como agente de colocación en base a mejores esfuerzos en ningún caso podrá adquirir los valores que integren la emisión, hasta tanto no hubiere concluido el período de colocación primaria o con anterioridad, si se completa la colocación conforme lo contemplado en el Prospecto.

PARVAL realizará la Colocación del presente Programa de Emisiones y podrá invitar otros Intermediarios de Valores autorizados por la SIMV para que éstos actúen como Agente de Distribución. Antes de la aprobación del Aviso de Colocación Primaria, el Emisor enviará a la SIMV copia de los Contratos de Colocación Primaria suscritos con cada agente, de ser el caso. Dichos Agentes de Distribución se darán a conocer mediante los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

#### **2.14.3 *Período de colocación primaria de la oferta pública***

Conforme lo establecido en el Reglamento de Oferta Pública, el período de vigencia para la colocación de los valores objeto del presente Programa de Emisiones comenzará a partir de su fecha de inscripción en el Registro del Mercado de Valores y culminará en la fecha de expiración que se indique en el Prospecto de Emisión, la cual, en ningún caso podrá ser superior a dos (2) años, prorrogable por un único período de un año máximo contado a partir del vencimiento mediante solicitud motivada realizada por el emisor.

El Período de Colocación Primaria, entendido como el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria de los Bonos de Deuda Subordinada correspondientes a cada una de las Emisiones que integran el Programa de Emisiones, no podrá exceder los quince (15) días hábiles.

La fecha de inicio y la fecha de finalización del período de colocación serán determinadas en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

#### **2.14.4 *Proceso de colocación***

De acuerdo a lo establecido en el acápite 2.13.2 *Modalidad de Colocación* del presente Prospecto, el Agente Colocador se compromete a realizar la colocación de los valores



objeto del presente Prospecto bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos.

Los potenciales inversionistas interesados en suscribir valores objeto del presente Programa de Emisiones deberán dirigirse a las oficinas de PARVAL o cualquier otro Intermediario de Valores que haya sido contratado por el emisor para tales fines, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta.

Los inversionistas podrán presentar su Orden de Suscripción a través de PARVAL o a través de los Intermediarios de Valores contratados por el emisor para tales fines, a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores y hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria. Dichas órdenes de suscripción podrán ser recibidas en el horario establecido por cada uno de ellos, para registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por ésta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.

Para los días distintos al último día de Colocación, el inversionista que acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores contratado por el emisor para tales fines, pasado el horario de negociación del sistema de la BVRD, su orden quedará para el día hábil siguiente de quedar valores al cierre de la sesión bursátil.

El Agente Colocador y los Intermediarios de Valores contratados para tales fines de manera individual construirán el libro de órdenes para los inversionistas y procederán a ingresar dichas órdenes en el sistema de negociación de la BVRD a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación de la Emisión correspondiente, según el horario determinado por la BVRD.

Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte de los Intermediarios de Valores contratados por el emisor para tales fines supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un prorrateo, a través de su sistema de negociación y, a su vez, la adjudicación de las órdenes, dejando excluidas las órdenes totales por no ser divisibles.

El Emisor podrá establecer para cada Emisión un valor máximo de inversión permitido por cliente inversionista, que será determinado en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión. En caso de que el Emisor no establezca un valor máximo de inversión, el monto que esté disponible al momento del intermediario realizar la oferta de suscripción se constituirá en el máximo a demandar.

A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes, de conformidad a lo establecido en este Prospecto, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué



características (valor nominal, cupón, fecha de emisión de los valores, fecha de vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la orden de suscripción a PARVAL o a los Intermediarios de Valores contratados por el emisor), o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de PARVAL o del Intermediario de Valores contratado por el emisor, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente. El Agente Colocador deberá verificar la disponibilidad de fondos de sus clientes antes de transmitir las Órdenes de Suscripción en el sistema de negociación de la BVRD.

El rechazo de una Orden de Suscripción se encuentra determinado por tener la condición de Orden Total al momento del prorrateo. Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista, según su perfil de inversionista, no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.

La adjudicación de los Bonos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Colocación Primaria.

El Agente Colocador bajo la modalidad de colocación primaria con base en mejores esfuerzos no podrá suscribir valores que integren la Emisión durante el Período de Colocación Primaria. Todo Intermediario de Valores debe velar por conocer las disposiciones emitidas por la SIMV y la BVRD, respecto al procedimiento a seguir en la suscripción de valores en el mercado primario.

**Para mayor información sobre las responsabilidades y funciones de PARVAL como Agente Colocador, ver acápite 2.13.1 *Agente de Colocación* y 2.13.2 *Modalidad de Colocación* del presente Prospecto. En la SIMV y en la BVRD reposa el contrato suscrito, donde se detallan los criterios y procedimientos adoptados entre el Emisor y el Agente Colocador.**

No obstante a lo especificado en esta sección, el proceso de colocación puede variar de conformidad a las Reglas de Negociación dictadas por los Reglamentos Internos de la Bolsa de Valores.

### ***2.15 Negociación del Valor en el Mercado Secundario***

El Mercado Secundario iniciará al cierre del período de colocación o cuando se suscriban la totalidad de los valores previo al cierre del período de colocación y el Emisor lo notifique a la SIMV como hecho relevante. Cuando el monto colocado sea inferior al monto emitido se indicará en el hecho relevante.

El Emisor informará como hecho relevante por medio de una comunicación escrita a la SIMV y a la BVRD el monto suscrito, de ser el caso, comparándolo con el monto de la Emisión correspondiente, a más tardar el día hábil siguiente al cierre de las



actividades del día correspondiente a la Fecha de Finalización del Período de Colocación. Dicho hecho relevante será publicado en la página web del Emisor ([www.bancocaribe.com.do](http://www.bancocaribe.com.do)), de la BVRD ([www.bvrd.com.do](http://www.bvrd.com.do)) y de la SIMV ([www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do)).

El inversionista interesado en comprar o vender valores en el mercado secundario a través de la bolsa de valores que administra la sociedad Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. puede acudir a cualquier Puesto de Bolsa afiliado a la misma, a los fines de registrar su oferta de compra o de venta, según el horario y procedimientos de negociación que este mecanismo centralizado de negociación determine. El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un Corredor de Valores debidamente autorizado por la SIMV y la BVRD, quien accederá al sistema de la Bolsa de Valores y registrará la misma.

El inversionista interesado en vender o comprar valores en el mercado secundario, también puede hacerlo a través del otro tipo de mecanismo centralizado de negociación, que son los sistemas electrónicos de negociación directa autorizados por la SIMV, los cuales permiten la negociación multilateral de valores directamente entre sus afiliados (inversionistas institucionales), sin intermediación.

Los mecanismos centralizados de negociación se reservan el derecho de modificar su horario de operación y procedimiento de negociación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV.

En caso de que se deposite una orden de transacción fuera del horario de negociación del mecanismo centralizado de negociación correspondiente, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica del mecanismo centralizado de negociación correspondiente el día laborable siguiente.

Adicionalmente, el inversionista interesado en vender o comprar valores en el mercado secundario, puede hacerlo en el Mercado OTC, acudiendo a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV, para proceder a realizar su transacción de acuerdo con los requisitos del Intermediario de Valores autorizado.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIMV para la negociación de valores, según lo establece la legislación y normativa vigentes, incluyendo el Reglamento de Oferta Pública, sobre los valores representados por anotaciones en cuenta.

El 100% del Programa de Emisiones se inscribirá en los registros de CEVALDOM. Por tanto, la transmisión de los valores se realizará mediante anotación en cuenta registrada por CEVALDOM en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará en base a



las informaciones que al efecto le suministren los mecanismos centralizados de negociación y el Mercado OTC aprobados por la SIMV.

### **Circulación de los valores**

La cesión o transferencia de los Bonos de Deuda Subordinada, dado que los mismos están representados mediante anotaciones en cuenta y depositados en CEVALDOM, se hará mediante transferencia contable de conformidad a las disposiciones establecida en el Art. 84 de la Ley 249-17, y según lo establecido en los mecanismos centralizados de negociación y Mercado OTC.

El Emisor reconoce que la SIMV puede suspender en cualquier momento la circulación de los valores.

**La transferencia de Bonos de Deuda Subordinada está restringida respecto de las personas físicas y entidades de intermediación financiera autorizadas a operar en la República Dominicana por la Autoridad Monetaria y Financiera de manera directa o indirecta y las inversiones provenientes de entidades off-shore, entre otras restricciones que podrían aplicar.**

## ***2.16 Comisiones y Gastos***

### ***2.16.1 Comisiones y Gastos a cargo del Emisor***

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida del presente Programa de Emisiones:



<b>Monto Total Programa de Emisiones</b>	<b>DOP 1,000,000,000.00</b>
<b>Plazo</b>	<b>10 años</b>

<b>Gastos Iniciales (Una sola vez)</b>	<b>Monto Porcentual</b>	<b>Monto</b>
Tarifa <b>SIMV</b> por Depósito Expediente	0.0050%	50,000.00
Tarifa <b>SIMV</b> por Derecho Inscripción en el Registro	0.0500%	500,000.00
Registro Preliminar Programa Emisiones <b>BVRD</b>	0.0010%	10,366.00
Inscripción Emisión <b>BVRD</b>	0.0500%	500,000.00
Honorarios por Estructuración - <b>PARVAL</b>	0.3000%	3,000,000.00
Comisión por Colocación - <b>PARVAL</b>	0.1500%	1,500,000.00
Registro de Programa de Emisiones - <b>CEVALDOM</b>	0.0250%	250,000.00
Publicidad, Mercadeo y Otros	0.0200%	200,000.00
<b>Total Gastos Iniciales</b>	<b>0.6010%</b>	<b>6,010,366.00</b>
<b>Gastos Anuales</b>		
Mantenimiento de la Emisión - <b>BVRD</b> (0.003% mensual)	0.0360%	360,000.00
Mantenimiento y Supervisión - <b>SIMV</b>	0.0050%	50,000.00
Calificación de Riesgo (US\$12,000.00)	0.0680%	679,720.80
Rep. de la Masa de Obligacionistas (US\$10,440.00)	0.0591%	591,357.10
Agente de Pago (Intereses) - <b>CEVALDOM</b>	0.0050%	50,000.00
<b>Total Gastos Anuales</b>	<b>0.1731%</b>	<b>1,731,077.90</b>
<b>Gastos Finales (Último Año)</b>		
Agente de Pago (Capital) - <b>CEVALDOM</b>	0.0500%	500,000.00
<b>Total Gastos Finales</b>	<b>0.0500%</b>	<b>500,000.00</b>
<b>Gastos durante la Emisión</b>		
Gastos 1er Año	0.7741%	7,741,443.90
Gastos 2do Año	0.1731%	1,731,077.90
Gastos 3er Año	0.1731%	1,731,077.90
Gastos 4to Año	0.1731%	1,731,077.90
Gastos 5to Año	0.1731%	1,731,077.90
Gastos 6to Año	0.1731%	1,731,077.90
Gastos 7mo Año	0.1731%	1,731,077.90
Gastos 8vo Año	0.1731%	1,731,077.90
Gastos 9no Año	0.1731%	1,731,077.90
Gastos 10mo Año	0.2231%	2,231,077.90
<b>Gasto Total por la duración de la Emisión</b>	<b>2.3821%</b>	<b>23,821,144.96</b>

**Notas:**

- La tasa de cambio utilizada es la tasa spot de venta del Banco Central al cierre del 8 de noviembre de 2021 (56.6434), fecha de la Resolución Aprobatoria de la SIMV.



- Las tarifas de la Calificadora de Riesgos y del Representante de la Masa de Obligacionistas podrían variar según se establezca en el contrato firmado entre las partes.
- La comisión de CEVALDOM por pago de intereses fue calculada asumiendo una tasa fija de 10.00% anual.
- La partida de Publicidad, Mercadeo y Otros es estimada, la misma puede variar.

### **2.16.2 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista**

Durante la vigencia de los Valores objeto del presente Programa de Emisiones podrán existir comisiones a cargo del inversionista.

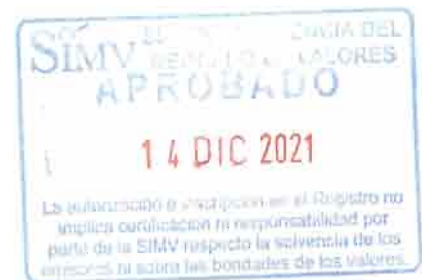
El cobro de tarifas relativas a la custodia y demás cargos correspondientes a cuentas de depósito de los inversionistas en el Depósito Centralizado de Valores correrán por cuenta de los Agentes de Depósito (éste es su correspondiente Intermediario de Valores). Sin embargo, los Agentes de Depósito podrán transferirlos a los inversionistas. En este caso, el Agente de Depósito hará constar este hecho en el contrato que suscriba con el inversionista.

Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los intermediarios de valores y, en caso de que el Agente de Depósito fuere a transferir las comisiones cobradas por el Depósito Centralizado de Valores al inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con su Intermediario de Valores.

A la fecha del presente Prospecto, las tarifas por los servicios prestados por CEVALDOM a los Agentes de Depósito y sus conceptos son los siguientes:

- Custodia de Valores: 0.0061% mensual sobre el monto promedio mensual de custodia registrado en las cuentas bajo su administración.
- Transferencia de Valores entre Cuentas de un mismo Titular: RD\$300.00
- Cambios de Titularidad: RD\$5,000.00
- Emisión Certificaciones y constancias: RD\$300.00
- Emisión Certificaciones con Reserva de Prioridad: RD\$600.00
- Registro de Prenda: RD\$2,800.00
- Aplicación Ejecución Extrajudicial de Prenda: 2.50%
- Trámite Ejecución Extrajudicial de Prenda: RD\$6,000.00

Adicionalmente, como resultado de la introducción del Reglamento de Tarifas (R-CNMV-2018-10-MV), fueron establecidas unas nuevas tarifas aplicables desde el primero (1ero.) de enero del año 2019. En este sentido, CEVALDOM aplicará a favor de la Superintendencia del Mercado de Valores la Tarifa de Regulación B por concepto de supervisión a la custodia, la cual es de DOP10 por cada DOP 1 millón custodiado o



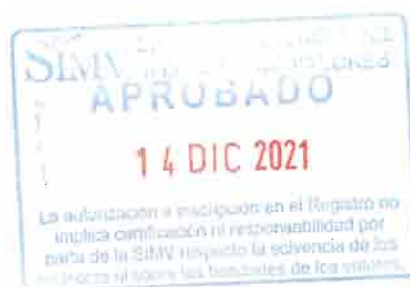
su equivalente en DOP en caso de tratarse de moneda extranjera. Mientras que la responsabilidad de transparentar, calcular y transferir el monto por punta de negociación respecto a valores de renta fija correspondiente a la Tarifa de Regulación C por Negociaciones y Operaciones, recaerá sobre las sociedades administradoras de mecanismos centralizados de negociación o las administradoras de sistemas de registro de operaciones sobre valores, según aplique. En tanto se constituya un sistema de registro de operaciones sobre valores, la Tarifa de Regulación C será pagada y transferida a la Superintendencia directamente por los inversionistas institucionales de cada punta involucrada en la transacción correspondiente. Para fines de dar cumplimiento a lo anterior, los intermediarios de valores deberán pagar a la Superintendencia la citada tarifa cuando actúen por cuenta propia o por cuenta de sus clientes en la forma pactada. Debajo se encuentra una tabla con el detalle de la Tarifa de Regulación C:

<b>Tarifa C. Negociaciones y Operaciones</b>				
No. de Tarifa	Cobro por Instrumento/Mecanismo*	Cobro por Punta por cada DOP 1 millón negociado o su equivalente en DOP	Base de Cálculo	Frecuencia de Pago
1	Mecanismos Centralizados de Negociación (MCN)			
1.1	Renta Fija por MCN	DOP 10.00	Por Registro del Pacto	Trimestral
2	Sistema de Registro OTC			
2.1	Renta Fija por Sistema de Registro OTC	DOP 22.50	Por Registro del Pacto	Trimestral

\* Las tarifas indicadas serán aplicadas en proporción correspondiente a sus respectivas bases (DOP 1 millón).

Los Intermediarios de Valores contratados por cada inversionista tienen libertad, previa notificación a la SIMV y a la BVRD, de cobrar a sus clientes las comisiones que consideren necesarias. Estas comisiones serán informadas al público en general, de conformidad al Art. 163 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores. En este caso, los Intermediarios de Valores acordarán con sus clientes la forma de cobro de las comisiones en cuestión. En caso de que el Agente de Depósito acuerde con el inversionista transferir el costo de la comisión de custodia cobrada a éste por el depósito centralizado de valores, podrá acordarse la deducción de dicha comisión de los intereses y capital a ser pagados al inversionista a través del depósito centralizado de valores, siempre y cuando éste haya sido designado un Agente de Pago de la Emisión.

La BVRD cobra al Puesto de Bolsa una comisión de RD\$150.00 por cada millón transado en mercado secundario. Queda a discreción del Puesto de Bolsa si asume el gasto o se lo transfiere al inversionista.





Tanto la BVRD como CEVALDOM se reservan el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización de la SIMV.

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones del artículo 360 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones:

*“La sociedad deudora soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y la publicidad de sus decisiones. Las costas correspondientes a gestiones decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder la décima (1/10) del interés anual.”*

El Emisor y el Agente Estructurador y Colocador no son responsables de aquellos cargos que puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto.

### **2.17 Régimen Fiscal aplicable a los Valores**

Este resumen describe solamente algunas de las principales consecuencias de tipo fiscal que conlleva la compra, propiedad, transferencia o disposición de los Bonos de Deuda Subordinada objeto del presente Programa de Emisiones.

Este resumen se basa en leyes, normas, reglamentos, circulares y decisiones vigentes en República Dominicana al momento de la publicación del presente Prospecto, que están sujetos a cambios por las autoridades competentes.

**Todo potencial inversionista es responsable de obtener asesoría tributaria profesional a fin de analizar su caso particular.**

Las leyes y disposiciones en las que se basa el siguiente resumen son:

- El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992) (“Código Tributario”) y sus modificaciones.
- La Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, Ley No. 253-12 de fecha 9 de noviembre de 2012.
- La Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha 19 de diciembre de 2017.

Según lo establecido en el Artículo 329 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, “los rendimientos y las transacciones realizadas en el mercado de valores se encuentran sujetas al régimen ordinario de tributación establecido en el Código Tributario, salvo las excepciones contenidas en esta ley”. En ese sentido, y acorde al Art. 331 de dicha ley, “las transacciones electrónicas realizadas con valores inscritos



en el Registro, no están sujetas al impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias”.

El actual régimen fiscal de los valores de oferta pública aplicable a las personas físicas y a las personas jurídicas no domiciliadas en el país viene dado por una combinación de los artículos 6 y 7 de la Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, Ley No. 253-12 de fecha 9 de noviembre de 2012, los cuales establecen lo siguiente:

*“ARTICULO 6. Se modifica el artículo 306 del Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:*

*Artículo 306. Intereses Pagados o Acreditados al Exterior. Quienes paguen o acrediten en cuenta intereses de fuente dominicana a personas físicas, jurídicas o entidades no residentes deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter de pago único y definitivo el impuesto de diez por ciento (10%) de esos intereses”.*

*“ARTICULO 7. Se introduce el artículo 306 bis en el Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, con el siguiente contenido:*

*Artículo 306 bis. Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas Residentes. Quienes paguen o acrediten intereses a personas físicas residentes o domiciliadas en el país deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo, el diez por ciento (10%) de ese monto.*

*Párrafo I. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, las personas físicas podrán realizar su declaración de Impuesto Sobre la Renta al solo efecto de solicitar la devolución del monto retenido por intereses, en cuyo caso se considerará un pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:*

- a) Cuando su renta gravable, incluyendo intereses, sea inferior a doscientos cuarenta mil pesos (RD\$ 240,000.00);*
- b) Cuando su renta gravable sea inferior a cuatrocientos mil pesos (RD\$ 400,000.00), siempre que su renta por intereses no sea superior al veinticinco por ciento (25%) de su renta neta gravable.*

*Párrafo II. A partir del año 2015, la escala establecida será ajustada anualmente por la inflación acumula correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.*



*Párrafo III. Los contribuyentes que ejerciten esta opción, deberán aportar a la Administración Tributaria la documentación que esta les requiera para acreditar la cuantía de la renta neta gravable así como de los intereses percibidos y su retención.*

*Párrafo IV. El Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), regulará las distintas modalidades de intereses, entendidos como cualquier cesión a terceros de capitales propios.*

*Párrafo V. Para el caso de los instrumentos de valores, el agente de retención de este impuesto serán las centrales de valores.”*

De los artículos citados se desprende que para el caso de: i) personas físicas residentes o domiciliadas en el país; ii) personas físicas no residentes en el país; y iii) personas jurídicas no residentes en el país, los intereses generados por los Bonos serán gravados por el Impuesto Sobre la Renta, estableciéndose una retención correspondiente al diez por ciento (10%) del monto de dichos intereses, actuando CEVALDOM como agente de retención. Esta retención tiene carácter de pago único y definitivo, sin perjuicio de la opción prevista para las personas físicas residentes o domiciliadas en el país, establecida en el párrafo I del Artículo 306 bis del Código Tributario, introducido por el citado artículo 7 de la Ley 253-12.

Por otro lado, las personas jurídicas domiciliadas en el país no están sujetas a la señalada retención, aunque los rendimientos que obtengan sobre los Bonos sí se encuentran gravados por el Impuesto Sobre la Renta, tal y como era el caso previo a la promulgación de la Ley 253-12. A continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano respecto a la tasa de dicho impuesto:

*“Artículo 297: Tasa de impuesto a las Personas Jurídicas (Modificado por el artículo 11 de la Ley 253-12): Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán el veintinueve por ciento (29%) sobre su renta neta gravable. A los efectos de la aplicación de la tasa prevista en este artículo, se consideran como personas jurídicas:*

- a) Las sociedades comerciales, accidentales o en participación y las empresas individuales de responsabilidad limitada.*
- b) Las empresas públicas por sus rentas de naturaleza comercial y las demás entidades contempladas en el artículo 299 de este título, por las rentas diferentes a aquellas declaradas exentas.*
- c) Las sucesiones indivisas.*
- d) Las sociedades de personas.*
- e) Las sociedades de hecho.*
- f) Las sociedades irregulares.*
- g) Cualquier otra forma de organización no prevista expresamente cuya característica sea la obtención de utilidades o beneficios, no declarada exenta expresamente de este impuesto.*



*Párrafo I. La tasa establecida en este artículo aplicará para todos los demás artículos que establecen tasas en el Título II del Código Tributario, a excepción de los artículos 296, 306, 306 bis, 308 y 309.*

*Párrafo II. A partir del ejercicio fiscal del año 2014 se reducirá la tasa prevista en la parte capital del presente artículo en la forma siguiente:*

- i) Ejercicio fiscal 2014: 28%;*
- ii) A partir del ejercicio fiscal 2015: 27%.*

Dado que los Bonos pueden ser negociados a valor de mercado a un precio distinto a su valor nominal más intereses devengados se podría ocasionar una ganancia o pérdida de capital para el vendedor del Bono. En tal sentido, dichas ganancias o pérdidas se regirán bajo el Artículo 289 (Ganancias de Capital) del Código Tributario de la República Dominicana, el cual se transcribe a continuación:

*"Artículo 289.- Ganancias de Capital. Para determinar la ganancia de capital sujeta a impuesto, se deducirá del precio o valor de enajenación del respectivo bien, el costo de adquisición o producción ajustado por inflación, conforme a lo previsto en el artículo 327 de este Título, y su Reglamento. Tratándose de bienes depreciables, el costo de adquisición o producción a considerar será el del valor residual de los mismos y sobre éste se realizará el referido ajuste.*

*Párrafo I. (Modificado por Art. 14 Ley 495-06) Se considerarán enajenados a los fines impositivos, los bienes o derechos situados, colocados o utilizados en República Dominicana, siempre que hayan sido transferidas las acciones de la sociedad comercial que las posea y esta última esté constituida fuera de la República Dominicana. A los fines de determinar la ganancia de capital y el impuesto aplicable a la misma, la Dirección General de Impuestos Internos estimará el valor de la enajenación tomando en consideración el valor de venta de las acciones de la sociedad poseedora del bien o derecho y el valor proporcional de éstos, referido al valor global del patrimonio de la sociedad poseedora, cuyas acciones han sido objeto de transferencia. Se entenderá por enajenación, toda transmisión entre vivos de la propiedad de un bien, sea ésta a título gratuito o título oneroso.*

*Párrafo II. Tratándose de bienes adquiridos por herencia o legado, el costo fiscal de adquisición será el correspondiente al costo de adquisición para el causante modificado por los distintos ajustes por inflación a que se refiere el artículo 327 de este Código.*

- a) Costo Fiscal. A los fines de este impuesto el término "costo fiscal", cuando se aplica a un activo adquirido no construido por el contribuyente, significa el costo de dicho activo.*



- b) El término “costo fiscal”, cuando se aplica a un activo no descrito en la letra a) significa el costo fiscal ajustado de la persona que transfirió el activo al contribuyente, o el costo fiscal ajustado del antiguo activo que el contribuyente cambió por el activo en cuestión. Lo que fuere más apropiado al efecto. En cualquier caso que este párrafo aplique, el costo fiscal ajustado será debidamente aumentado o reducido en la cuantía de la retribución adicional aportada o recibida por el contribuyente.
- c) Costo Fiscal Mínimo para Activos de Capital Poseído Antes del año 1992. El costo fiscal de cualquier activo de capital en poder del contribuyente al 1ro. de enero de 1992, no será inferior a su costo ajustado por la inflación en dicha fecha. El Poder Ejecutivo producirá un cuadro donde se muestre un multiplicador para 1980 y para cada año subsiguiente anterior a 1992. Dichos multiplicadores reflejarán el porcentaje de aumento de los precios al consumidor en la República Dominicana al 31 de diciembre de 1991, con respecto a los precios al consumidor al 31 de diciembre del año en el cual el activo fue adquirido. El costo ajustado por la inflación de cualquier activo al cual sea aplicable este párrafo será igual a la multiplicación de su costo fiscal por el multiplicador correspondiente al año de la adquisición. El multiplicador del año 1980 será el utilizado para los activos adquiridos antes de 1980.
- d) Costo Fiscal Ajustado. El término “costo fiscal ajustado” significa el costo fiscal reducido por los gastos, pérdidas, depreciación y agotamiento, y otros conceptos de reducción que puedan ser debidamente cargado a la cuenta de capital, y aumentado por mejoras y de más conceptos de aumento, debidamente incorporados a la cuenta de capital.
- e) Activo de Capital. El concepto “activo de capital” significa todo bien en poder del contribuyente en conexión o no con su negocio. Dicho concepto no incluye existencias comerciales que sean susceptibles de ser inventariadas y bienes poseídos principalmente con fines de venta a clientes en el curso ordinario del negocio, bienes depreciables o agotables, y cuentas o notas por cobrar adquiridas en el curso ordinario del negocio por servicios prestados, o provenientes de la venta de activos susceptibles de ser inventarios o bienes poseídos para ser vendidos en el curso ordinario del negocio.
- f) Cuenta de Capital. A los propósitos de este impuesto, el concepto “cuenta de capital” significa la cuenta establecida en los libros del contribuyente para registrar un activo de capital.
- g) Ganancia de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto “ganancia de capital” significa la ganancia por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.



- h) *Pérdida de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto “pérdida de capital” significa la pérdida 118 Código Tributario de la República Dominicana por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.*
- i) *Pérdidas de Capital que Exceden las Ganancias de Capital. Las pérdidas de capital que excedan a las ganancias de capital obtenidas en el mismo ejercicio fiscal. El saldo remanente podrá imputarse contra las ganancias de capital que se obtengan en los ejercicios subsiguientes. Esta limitación no será aplicable a las personas físicas en el año fiscal de su fallecimiento.*

**En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los obligacionistas de los Bonos. Los Obligacionistas estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.**

Las informaciones anteriores presentan únicamente un resumen de algunos de los principales aspectos impositivos establecidos por las leyes dominicanas y no se encuentran de manera detallada para cada situación específica de cada inversionista. Se recomienda a todo potencial inversionista obtener asesoría tributaria para analizar las aplicaciones impositivas en su caso particular.



### 3 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

#### 3.1 *Información sobre los auditores externos*

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros del Emisor correspondiente a los ejercicios del 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020 fue la firma de auditores Ernst & Young, S.R.L. Sus generales se detallan a continuación:



**Enst & Young, S. R. L.**

Av. Pedro Henríquez Ureña No. 138, Torre Empresarial Reyna II, Suite 900,  
Piso 9, La Esperilla, Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 472-3973 Fax: (809) 381-4047 [www.ey.com/centroamerica](http://www.ey.com/centroamerica)

Contacto: Maylen Guerrero

Registro Nacional del Contribuyente número 1-31-20492-9

Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. No. 321

Registrado en la SIMV como Auditor Externo bajo el No. SVAE-022

#### 3.2 *Estados Financieros Auditados*

Los estados financieros auditados de Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. se encuentran disponibles en el domicilio y página web del Emisor ([www.bancocaribe.com.do](http://www.bancocaribe.com.do)), en la página web de la SIMV ([www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do)) y la página web de la Superintendencia de Bancos ([www.sb.gob.do](http://www.sb.gob.do)).

A continuación se presenta la información financiera acumulada al último trimestre transcurrido comparada con el mismo período del año anterior. Los estados financieros interinos a septiembre 2020 y septiembre 2021 se encuentran anexos.



### 3.2.1 Balance General

ESTADO DE SITUACIÓN (Valores en RD\$)	Interinos al 30 de Septiembre	
	2021	2020
<b>ACTIVOS</b>		
Fondos Disponibles	7,371,049,298	5,367,926,171
Inversiones	10,229,407,880	7,186,459,904
Cartera de Créditos Neta	13,864,755,212	14,862,899,101
Cuentas por Cobrar	489,743,273	507,195,946
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	24,797,142	25,742,643
Propiedad, Muebles y Equipos	659,852,193	643,914,694
Otros Activos	590,300,412	272,639,333
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>33,229,905,410</b>	<b>28,866,777,792</b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVOS</b>		
Obligaciones con el Público	20,325,122,574	19,477,476,092
Depósitos de Instituciones Financieras del País y del Exterior	5,759,733,242	3,764,869,952
Obligaciones por Pactos de Recompra de Títulos	400,929,093	1,805,440,409
Fondos Tomados a Préstamo	1,501,500,419	472,780,817
Otros Pasivos	2,929,507,797	1,147,780,697
Obligaciones Subordinadas	489,750,771	383,995,621
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>31,406,543,896</b>	<b>27,052,343,588</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
Capital pagado	1,475,185,200	1,475,185,200
Capital adicional pagado	4,523	4,526
Otras reservas patrimoniales	67,595,989	66,547,807
Superávit por reevaluación	-	138,658,892
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	-	-
Resultados del ejercicio	280,575,802	134,037,779
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1,823,361,514</b>	<b>1,814,434,204</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>33,229,905,410</b>	<b>28,866,777,792</b>
<b>Cuentas Contingentes</b>	<b>5,585,340,920</b>	<b>3,101,175,567</b>
<b>Cuentas de Orden</b>	<b>61,354,474,557</b>	<b>67,093,180,719</b>





### 3.2.2 Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS (Valores en RD\$)	Interinos al 30 de Septiembre	
	2021	2020
Ingresos financieros	2,620,866,590	2,276,062,583
Gastos financieros	(929,772,758)	(979,291,666)
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	<b>1,691,093,832</b>	<b>1,296,770,917</b>
Provisiones para cartera de créditos	(482,903,047)	(415,891,491)
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<b>1,208,190,785</b>	<b>880,879,426</b>
Ingresos (Gastos) por diferencia de cambio	89,404,757	(46,268,221)
Otros ingresos operacionales	839,518,505	1,286,723,044
Otros gastos operacionales	(462,960,390)	(622,285,402)
Gastos operativos	(1,473,608,336)	(1,375,263,599)
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>	<b>200,545,321</b>	<b>123,785,248</b>
Otros ingresos (gastos)	106,292,097	17,452,531
<b>RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO</b>	<b>306,837,418</b>	<b>141,237,779</b>
Impuesto sobre la renta	(26,261,616)	(7,200,000)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>280,575,802</b>	<b>134,037,779</b>



### 3.2.3 Estado de Flujos de Efectivo

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Valores en RD\$)	Interinos al 30 de Septiembre	
	2021	2020
<b>EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Intereses y comisiones cobradas por créditos	1,583,921,415	1,948,969,286
Otros ingresos financieros cobrados	975,543,231	327,093,297
Otros ingresos operacionales cobrados	839,518,505	1,286,723,044
Intereses pagados por captaciones	(800,552,435)	(940,741,423)
Intereses y comisiones pagados por financiamientos	(67,818,379)	(38,550,243)
Gastos generales y administrativos pagados	(1,397,021,072)	(1,234,670,269)
Otros gastos operaciones pagados	(462,960,390)	(622,285,402)
Impuesto sobre la renta pagado	-	-
Cobros (pagos) diversos por actividades de operación	2,514,466,457	147,667,673
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>3,185,097,332</b>	<b>874,205,963</b>
<b>EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Aumento (disminución) en inversiones netos	(3,752,847,229)	(4,060,524,674)
Créditos otorgados	(10,075,046,579)	(9,232,352,161)
Créditos cobrados	9,875,064,030	7,829,576,008
Adquisición de propiedad, muebles y equipos	(23,988,278)	(17,540,848)
Producto de la venta de activos fijos	-	215,307.00
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	38,992,323	22,796,610
<b>Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión</b>	<b>(3,937,825,733)</b>	<b>(5,457,829,757)</b>
<b>EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Captaciones recibidas	17,477,233,484	25,192,578,227
Devolución de captaciones	(16,392,352,493)	(20,499,961,967)
Préstamos / Repos Obtenidos	162,269,544	307,276,115.00
Préstamos / Repos Pagados	-	-
Aportes de capital	-	-
Capitalización de dividendos	-	-
Dividendos pagados y otros pagos a los accionistas	-	(14,366,389)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>	<b>1,247,150,535</b>	<b>4,985,525,986</b>
<b>AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>	<b>494,422,134</b>	<b>401,902,192</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>6,876,627,164</b>	<b>4,966,023,979</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL MES</b>	<b>7,371,049,298</b>	<b>5,367,926,171</b>



### 3.3 Principales ratios financieros

A continuación se presentan los principales indicadores financieros en base a los estados financieros interinos a Septiembre 2021 y 2020.

INDICADORES FINANCIEROS	Interinos a Septiembre	
	2021	2020
<b>VOLUMEN</b>		
Total de Activos Netos (Millones)	33,229.91	28,866.78
Total de Pasivos (Millones)	31,406.54	27,052.34
Total Patrimonio Neto (Millones)	1,823.36	1,814.43
<b>RENTABILIDAD</b>		
ROA (Rentabilidad de los Activos)	1.33	0.73
ROE (Rentabilidad del Patrimonio)	24.44	11.00
Ingresos Financieros / Activos Productivos	14.18	13.63
Margen Financiero Bruto / Margen Operacional Bruto	81.79	66.12
Activos Productivos / Activos Totales Brutos	71.26	74.25
Margen Financiero Bruto (MIN) / Activos Productivos	9.15	7.77
<b>LIQUIDEZ</b>		
Disponibilidades/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	25.89	20.73
Disponibilidades/Total de Captaciones	28.26	23.10
Disponibilidades / Total de Depósitos	28.26	23.10
Disponib.+ Inversiones en Depósitos y Valores/Total Activos	52.97	43.49
Activos Productivos/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	86.54	85.95
<b>ESTRUCTURA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS</b>		
Cartera de Créditos Vencida (Capital)/ Total de Cartera de Crédito Bruta	3.48	3.95
Cartera de Créditos Vencida (Capital y Rendimientos) / Total de Cartera de Crédito Bruta	3.82	4.81
Cartera de Crédito Vigente (Capital) / Total Cartera de Crédito Bruta	95.30	93.39
Cartera de Crédito Vigente (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta	96.18	95.19
Cartera de Crédito Vigente M/N (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta	87.51	84.99
Cartera de Crédito Vigente M/E (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta	8.67	10.20
Provisión para Cartera / Total de Cartera Vencida (Capital y Rendimientos)	189.20	111.43
Provisión para Cartera / Total de Cartera de Crédito Bruta	7.22	5.36



<b>ESTRUCTURA DE ACTIVOS</b>		
Disponibilidades netas / Activos Netos	22.18	18.60
Disponibilidades en el Exterior / Disponibilidades	5.50	10.90
Total Cartera de Créditos neta / Activos Netos	41.72	51.49
Total Inversiones netas / Total Activos Netos	30.78	24.90
Activos Fijos netos / Patrimonio Técnico	35.01	35.41
Activos Fijos netos / Activos Netos	1.99	2.23
Activos Fijos Bruto/ Activos Brutos	2.38	2.66
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos netos/Activos Netos	0.07	0.09
Otros Activos netos / Activos Netos	1.78	0.94
<b>ESTRUCTURA DE PASIVOS</b>		
Total Pasivos / Total Activos Netos	94.51	93.71
Cartera de Créditos Bruta / Total Captaciones	57.29	67.57
Activos Productivos/Total Pasivos	78.44	82.29
Inversiones Banco Central / Total Captaciones	0.47	0.37
Total Captaciones / Total Pasivos	83.06	85.92
Valores en Circulación del Público / Total Captaciones	-	-
Total Depósitos / Total Captaciones	100.00	100.00
Depósitos a la Vista / Total Depósitos	6.99	6.32
Depósitos de Ahorro / Total Depósitos	22.20	17.53
Depósitos a Plazo / Total Depósitos	70.81	76.15
<b>CAPITAL</b>		
Indice de Solvencia	11.39	12.07
Endeudamiento (Pasivos/Patrimonio Neto) Veces	17.22	14.91
Activos netos/Patrimonio Neto (Veces)	18.22	15.91
Cartera de Crédito Vencida (Capital)/ Patrimonio Neto	28.51	34.22
Total Cartera de Crédito Bruta / Patrimonio Neto (Veces)	8.20	8.66
Activos Improductivos / Patrimonio Neto (Veces)	5.20	3.91
Otros Activos / Patrimonio Neto (Veces)	0.32	0.15
Patrimonio Neto / Activos Netos	5.49	6.29
Patrimonio Neto / Total Pasivos	5.81	6.71
Patrimonio Neto / Total Captaciones	6.99	7.81
Patrimonio Neto/ Activos Netos (Excluyendo Disponibilidades)	7.05	7.72
<b>GESTION</b>		
Total Gastos Generales y Administrativos/Total Captaciones	7.33	7.32
Gastos de Explotación / Margen Operacional Bruto (Cost / Income)	66.51	66.62



Gastos Financieros de Captaciones / Captaciones con Costo	4.33	5.60
Gastos Financieros/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	4.35	5.04
Gastos Financieros / Captaciones con Costos + Obligaciones con Costo	4.09	4.77
Total Gastos Generales y Administ. /Total Captaciones + Oblig. Con Costo	6.72	6.57
Ingresos Financieros / Activos Productivos	14.18	13.63
Gastos Financieros / Activos Productivos (CE)	5.03	5.87
Gastos Financieros / Activos Financieros (CF)	3.94	4.76
Gastos Financieros / Ingresos Financieros	35.48	43.03
Gastos Operacionales / Ingresos Operacionales Brutos	96.79	95.23
Total Gastos Generales y Administrativos / Activos Totales	5.76	5.89
Gastos de Explotación / Activos Productivos	7.76	7.64
Gasto de Personal / Gastos de Explotación	56.46	55.02
Activos Productivos / No. Empleados (millones de RD\$)	28.32	24.49
No. de Empleados / Total de Oficinas (número de personas)	39.55	41.32
Activos Totales bruto / No. oficinas (millones de RD\$)	1,571.50	1,362.74
Activos Totales bruto / No. empleados (millones de RD\$)	39.74	32.98
Gastos Generales y Administrativos / No. empleados (millones de RD\$)	1.65	1.40
Gastos de Personal / No. Empleados (millones en RD\$)	0.93	0.77
<b>ESTRUCTURA DE GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS</b>		
Sueldos y Compensaciones al Personal/Total Gastos Grales. y Administ.	56.46	55.02
Otros Gastos Generales/Total Gastos Generales y Administrativos	43.54	44.98
Total Gastos Generales y Administrativos/Total Gastos	38.60	30.94

*Fuente: Superintendencia de Bancos de la República Dominicana*

### **3.4 Análisis de la situación financiera del Emisor**

#### **Indicadores**

A septiembre de 2021, Banco Caribe presenta un índice de solvencia de 11.39%, el cual se encuentra por encima del mínimo requerido por las autoridades, que es de 10%, mientras que a septiembre de 2020 el mismo era de 12.07%.

El endeudamiento de la entidad, medido como pasivos sobre patrimonio neto, fue de 17.22 veces a septiembre de 2021 superior al indicador de 14.91 veces presentado a septiembre de 2020, esto debido principalmente al uso de las facilidades de BCRD por el estímulo económico puesto en marcha por el regulador como parte de su política monetaria expansiva, como los Repos y FLR.



La rentabilidad, tanto medida sobre activos (ROA) como sobre patrimonio (ROE) se ha incrementado, siendo el ROE a septiembre 2021 de 24.44 y el ROA de 1.33, mientras que a septiembre de 2020 eran de 11.00 (ROE) y 0.73 (ROA).

La cartera vencida (capital) sobre total cartera bruta se encontraba en 3.48 a septiembre 2021, menor al indicador de 3.95 a septiembre de 2020.

En lo que se refiere a su liquidez, su ratio de disponibilidades sobre el total de depósitos a septiembre 2021 es de 28.26, mayor al presentado a septiembre de 2020 de 23.10.

### **Resumen del impacto de la pandemia COVID-19 en los estados financieros auditados 2020**

En fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el mundo se enfrentaba a una de las pandemias con más altos niveles de propagación víctimas causada por el virus COVID-19.

Con el fin de mitigar y controlar los efectos adversos sobre la salud pública derivados de este virus, los gobiernos de múltiples países, entre ellos República Dominicana, establecimos una serie de medidas referente a movilidad y procesos de producción, generando el cierre de la mayoría de las actividades económicas a nivel nacional y la interrupción en las condiciones normales de la actividad empresarial global.

El Gobierno Dominicano, para atenuar el impacto y apoyar a los sectores afectados por la pandemia, implementó una política económica expansiva, a través de prórrogas para los pagos de impuestos, incremento en el gasto del sector salud y en los subsidios sociales. En el aspecto monetario, la reducción de la tasa de política monetaria para estimular el crédito y liberalización del encaje legal, han generado altos niveles de liquidez.

Asimismo, la Junta Monetaria ha aprobado medidas de flexibilización de normativas, entre las que se incluyen el congelamiento de las provisiones requeridas para créditos al momento en que se encontraban previo a la pandemia.

En este sentido, el Banco, en seguimiento a los lineamientos establecidos por los organismos reguladores, ofreció a sus clientes beneficios encaminados a facilitar los pagos de cuotas de préstamos y mejorar sus flujos de caja para hacer frente a las obligaciones y compromisos asumidos ante la situación actual ocasionada por la propagación de la pandemia COVID-19.

La crisis sanitaria del COVID-19 durante el 2020 impactó negativamente las variables macroeconómicas de la República Dominicana, afectando desfavorablemente los resultados financieros del Banco en algunos renglones. Esto se refleja en el aumento



en los requerimientos de provisiones de cartera de crédito y una disminución de los ingresos por comisiones.

Durante el año terminado el 31 de diciembre 2020, se han mantenido dentro de los límites establecidos por la regulación y en consonancia con el sistema financiero aquellos índices relacionados a la solvencia, cobertura y niveles de provisiones constituidas.

Los riesgos e impactos relacionados con el COVID-19 están siendo evaluados permanentemente por la Administración del Banco y se están tomando las medidas necesarias para mitigar los impactos en las operaciones y los resultados.

### **Activos**

Al 30 de septiembre de 2021 el total de activos de Banco Caribe se incrementó en RD\$4,363.13 millones respecto al mismo período del 2020, alcanzando RD\$33,229.9 millones y reflejando un crecimiento del 15%. Este crecimiento estuvo impulsado principalmente por el efecto del aumento de las inversiones en un 42% (RD\$3,042.9 millones) y de los fondos disponibles en un 37% (RD\$2,003.1 millones).

### **Cartera de créditos**

A septiembre de 2021, la cartera de créditos neta se redujo en RD\$998.14 millones con relación al mismo período del 2020, decreciendo un 7% llegando a RD\$13,864.76 millones. La cartera vigente decreció RD\$826.88 millones, una reducción de 6%, mientras que la cartera reestructurada aumentó RD\$401.4 millones, para un crecimiento de 723%. Esto se debe a los efectos de la pandemia del COVID19.

### **Pasivos**

Al 30 de septiembre de 2021 el total de pasivos asciende a RD\$31,406.5 millones, creciendo un 16% respecto al mismo periodo del 2020. Este aumento se debió principalmente al efecto del incremento de los depósitos de instituciones financieras del país de un 53% (RD\$1,994.86 millones), en los otros pasivos de un 155% (RD\$1,781.7 millones) y en los fondos tomados a préstamo de un 218% (RD\$1,028.7 millones).

### **Obligaciones con el Público**

A septiembre de 2021, las obligaciones con el público presentan un valor de RD\$20,325.12 millones, un 4% mayor al mismo periodo del 2020. Un 73% de estas obligaciones son a plazo.

### **Patrimonio**

Al 30 de septiembre de 2021, el patrimonio neto de Banco Caribe alcanza RD\$1,823,361,514, un 0.5% mayor al valor presentado a septiembre de 2020. Esto se explica porque el aumento de los resultados del ejercicio (de RD\$146.5



millones) contrarrestó la reducción en el superávit por revaluación (de RD\$138.7 millones).

### **Ingresos Financieros**

A septiembre de 2021, los ingresos financieros de Banco Caribe se incrementaron en un 15% respecto a igual periodo del 2020, siendo de RD\$2,620.87 millones. Esto se debe principalmente al aumento de los intereses por inversiones y de las ganancias por inversiones (de RD\$283.07 millones y RD\$426.78 millones, respectivamente) que pudo contrarrestar la disminución de intereses y comisiones por créditos de RD\$365 millones.

### **Gastos Financieros**

A septiembre de 2021, los gastos financieros de Banco Caribe se redujeron en un 5% respecto a igual periodo del 2020, siendo de RD\$929.77 millones. Esto se debe principalmente a la disminución de los intereses por captaciones de un 14% (RD\$125.96 millones) que pudo contrarrestar el aumento de las pérdidas por inversiones de RD\$47.17 millones y de los intereses y comisiones por financiamientos de RD\$29.27 millones.

### **Gastos Operativos**

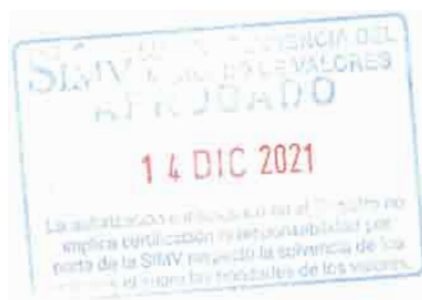
Al 30 de septiembre de 2021 los gastos operativos aumentaron en un 7% respecto al mismo periodo del año anterior, siendo de RD\$1,473.6 millones. Esto se debe principalmente al aumento de sueldos y compensaciones al personal.

### **Utilidades Netas**

Las utilidades netas de Banco Caribe aumentaron en un 109% al 30 de septiembre de 2021 respecto al mismo período del 2020, siendo de RD\$280.58 millones. Esto se debe principalmente al aumento en el resultado operacional de RD\$76.76 millones y en la partida de otros ingresos de RD\$88.84 millones.

### **Eventos de importancia que pudiesen afectar la condición financiera futura del Emisor**

El panorama a corto y mediano plazo sigue enmarcándose en el impacto del COVID-19, la actividad económica y la evolución futura de la inflación. En particular, y como factor a seguir de cerca, la variación mensual del índice de precios al consumidor (IPC) en septiembre fue de 0.45%, mientras que la inflación acumulada durante el tercer trimestre fue de 5.88%. Asimismo, la inflación interanual alcanzó 7.74% y la subyacente 6.10%. El Banco Central estima que la inflación continuará su convergencia hacia el rango meta superior 4% + 1%, aunque con los choques externos que sufren los mercados actualmente provocarán una mayor gradualidad de la esperada.





En el entorno internacional, a pesar de que se mantiene complejo el panorama asociado al COVID-19, se han logrado avances importantes en los procesos de vacunación de múltiples países, alcanzándose casi mil millones de vacunas administradas a nivel mundial, lo que ha contribuido a perspectivas económicas más positivas. En ese sentido, el *Consensus Forecasts*, publicación realizada por la firma de encuestas macroeconómicas *Consensus Economics*, prevé un crecimiento para la economía global de 5.7% en 2021.

En Estados Unidos de América (EUA), nuestro principal socio comercial, las perspectivas son cada vez más optimistas, apuntando a un crecimiento en EUA de 5.9% para 2021. En efecto, durante el segundo trimestre 2021 la economía estadounidense se expandió en 12.4% interanual mientras que la inflación alcanzó 5.3% en agosto.. Asimismo, se prevé que la Reserva Federal mantenga la tasa de fondos federales en el rango de 0.0% y 0.25% pero ha anunciado que podría iniciar un proceso gradual de retiro del estímulo monetario.

Por otro lado, la actividad económica en la Zona Euro se está recuperado de forma más gradual, proyectándose para 2021 una expansión de 5.0 %.

El proceso de recuperación de la economía dominicana se ha acelerado, destacándose el crecimiento del Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) de 11.7% interanual a agosto. Con esto, la expansión acumulada durante los primeros ocho meses del año alcanza el 13.0%. Es importante señalar que este resultado estuvo influenciado por el dinamismo de importantes sectores productivos como Construcción, Manufactura Local, Zonas Francas, Comercio, entre otros.

Las expectativas del Banco Central indican que la actividad económica dominicana podría alcanzar una expansión en torno al 10%. El repunte previsto de la economía dominicana estaría apoyado en mejores perspectivas de la actividad mundial, junto al avance en el plan de vacunación y el esfuerzo coordinado de las políticas monetaria y fiscal para dinamizar la demanda interna e impulsar la recuperación de los sectores productivos.

#### 4 ANEXOS

**Anexo 1** **Estados Financieros Interinos a Septiembre 2021 y Septiembre 2020**

**Anexo 2** **Informe de Calificación de Riesgo**



	Julio 2021	Octubre 2021
Solvencia	BBB+	BBB+
Perspectivas	Estables	Estables

\* Detalle de clasificaciones en Anexo.

**NUEVO INSTRUMENTO**

Bonos subordinados BBB

**RESUMEN FINANCIERO**

En millones de pesos cada período

	Dic. 19 <sup>(1)</sup>	Dic. 20 <sup>(1)</sup>	Sep. 21
Activos totales	23.262	29.536	33.230
Colocaciones totales netas <sup>(2)</sup>	13.204	13.587	13.345
Inversiones	3.037	6.531	10.229
Pasivos exigibles	20.458	26.609	27.987
Obligaciones subordinadas	440	635	490
Patrimonio	1.695	1.563	1.823
Margen financiero total	2.477	2.653	2.157
Gasto en provisiones	689	784	483
Gastos operativos	1.689	1.893	1.474
Resultado antes de Impuesto	158	-19	307
Resultado final	158	21	281

Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate en base a reportes publicados por la Superintendencia de Bancos (SB) e información entregada por el emisor. (1) Estados financieros auditados. (2) Considera rendimientos por cobrar.

**INDICADORES RELEVANTES**

	Dic. 19	Dic. 20	Sep. 21 <sup>(1)</sup>
Margen financiero total / Activos <sup>(2)</sup>	11,0%	10,0%	9,2%
Gasto en provisiones / Activos <sup>(2)</sup>	3,1%	3,0%	2,1%
Gasto de apoyo / Activos <sup>(2)</sup>	7,5%	7,2%	6,3%
Resultado antes de impuesto / Activos <sup>(2)</sup>	0,7%	-0,1%	1,3%
Resultado final / Activos <sup>(2)</sup>	0,7%	0,1%	1,2%
Cartera vencida <sup>(3)</sup> / Colocaciones brutas	4,1%	4,3%	3,5%
Stock de provisiones / Cartera vencida <sup>(3)</sup>	1,0 vc	1,8 vc	2,1 vc

(1) Indicadores a septiembre de 2021 se presentan anualizados. (2) Indicadores sobre activos totales promedio, que consideran el promedio entre el período analizado y el anterior. (3) Incluye cartera en cobranza judicial.

**RESPALDO PATRIMONIAL**

	Dic. 19	Dic. 20	Sep. 21
Índice de solvencia <sup>(1)</sup>	11,3%	13,7%	11,1% <sup>(3)</sup>
Pasivos exigibles / Patrimonio	12,1 vc	17,0 vc	15,3 vc
Pasivo total <sup>(2)</sup> / Patrimonio	12,7 vc	17,9 vc	17,2 vc

(1) Patrimonio técnico ajustado sobre activos y contingentes ponderados por riesgos crediticios y de mercado. (2) Pasivo exigible más deuda subordinada. (3) Indicador a agosto de 2021.

**PERFIL CREDITICIO INDIVIDUAL**

Principales Factores Evaluados	Débil	Moderado	Adecuado	Fuerte	Muy Fuerte
Perfil de negocios					
Capacidad de generación					
Respaldo patrimonial					
Perfil de riesgos					
Fondeo y liquidez					

**OTROS FACTORES**

La calificación no considera otros factores adicionales al Perfil Crediticio Individual

Analista: María Soledad Rivera  
msoledad.rivera@feller-rate.com

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate.

**FUNDAMENTOS**

La calificación otorgada a Banco Múltiple Caribe Internacional (Banco Caribe) incorpora un perfil de negocios y fondeo y liquidez adecuados; mientras que su capacidad de generación, respaldo patrimonial y perfil de riesgos se consideran moderados.

Banco Caribe es una entidad de nicho en su industria, orientado principalmente al otorgamiento de créditos para la compra de vehículos usados, manteniendo una cuota de mercado en colocaciones totales relativamente estable en los últimos años. A agosto de 2021, ocupaba la octava posición de mercado dentro de los bancos múltiples, con una participación del 1,3% del mercado. Sin embargo, la entidad es un actor líder en el financiamiento de vehículos usados, alcanzando una cuota de mercado de 43,0% entre los bancos múltiples (situándose en el primer lugar) y 15,6% del sistema financiero dominicano.

El foco estratégico del banco está en gestionar la calidad de la cartera de colocaciones y fortalecer la base patrimonial. La institución también continúa avanzando en su proceso de transformación digital de cara a lograr una mayor eficiencia en los procesos internos, automatización y tecnología de robotización. Por su parte, en el contexto de una economía más debilitada, la entidad implementó diversas medidas de apoyo a sus clientes para otorgarles flexibilidad financiera, con una visión de largo plazo. Además, la entidad ha sostenido la continuidad del negocio con altos niveles de liquidez.

Los ingresos del banco provienen mayoritariamente de la cartera de créditos, aunque estos se complementan de buena forma con ingresos por comisiones y por cambios, y en los últimos meses, por el negocio de tesorería. A septiembre de 2021, el indicador de margen financiero total anualizado sobre activos totales promedio fue 9,2%, por sobre el promedio de bancos múltiples (8,6%), consistente con su enfoque en banca retail.

Los gastos operacionales han presentado cierto crecimiento en los últimos periodos, producto del fortalecimiento de la estructura organizacional y desarrollos tecnológicos, conforme a los planes estratégicos. En términos relativos, los gastos operativos muestran una tendencia a la baja, los que medidos sobre activos totales promedio fueron de 6,3%, apoyados en el avance de los activos.

Banco Caribe presenta gastos por provisiones más altos que los bancos múltiples del sistema, dada la mayor proporción de colocaciones de consumo en el balance. Particularmente en 2020, la entidad utilizó la totalidad de los resultados obtenidos para constituir provisiones de la cartera de crédito de manera de mitigar el impacto de la pandemia. En este contexto, la entidad registró una pérdida antes de impuesto de \$19 millones al cierre del año.

A septiembre de 2021, el gasto por provisiones mostró un comportamiento favorable toda vez que la morosidad tendía a estabilizarse, con un indicador de gasto por riesgo anualizado sobre activos totales promedio de 2,1%. Con ello, el indicador de resultado antes de impuesto sobre activos totales promedio fue de 1,3% anualizado.

El indicador de solvencia se fortaleció en 2020, acorde con el decrecimiento de la cartera de colocaciones y el avance de los activos de menor riesgo relativo, pero mantiene una brecha con el promedio de la industria. A agosto de 2021, el índice de solvencia de la entidad disminuyó respecto a 2020 debido a un aumento de los activos ponderados por riesgo, alcanzando un 11,1% (17,5% para la industria).

En línea con su mercado objetivo, con mayor riesgo relativo, los niveles de morosidad del banco son más altos que su industria. A septiembre de 2021, la entidad presentó mejores indicadores de calidad de cartera que en periodos anteriores, la cartera vencida (que incluye cartera en cobranza judicial) representó un 3,5% de las

colocaciones brutas (4,1% a junio de 2021). Por su parte, sostenía una sana cobertura de provisiones, que se incrementó a 2,1 veces.

La estructura de financiamiento de Banco Caribe está compuesta principalmente por pasivos con costo, con una mayor exposición en depósitos a plazo, observándose un buen nivel de estabilidad en los depositantes. A septiembre de 2021, las principales obligaciones correspondían a depósitos a plazo, con un 47,0% de los pasivos totales, financiamiento de instituciones financieras, con un 23,1%, y cuentas de ahorro, con un 13,1%.

La entidad está en proceso de inscribir en la Superintendencia del Mercado de Valores una nueva emisión de oferta pública, consistente en un programa de emisiones de bonos de deuda subordinada por hasta \$1.000 millones, en un plazo de 6 a 10 años, compuesto por una o múltiples emisiones.

## PERSPECTIVAS: ESTABLES

Las perspectivas “Estables” asignadas a Banco Caribe reconocen las mejoras en sistemas, procesos y estructura organizacional, además de su buen posicionamiento de marca y liderazgo en préstamos para vehículos usados.

Feller Rate espera que la entidad vaya mejorando los ratios asociados a su portafolio de créditos y que a medida que la economía retome un mayor dinamismo, el banco continúe recuperando su capacidad de generación.

### FACTORES SUBYACENTES A LA CLASIFICACIÓN

#### FORTALEZAS

- Buen posicionamiento de marca y relevancia en financiamiento a vehículos usados.
- Estables fuentes de financiamiento.
- Sistemas, procesos y estructura organizacional fortalecidos.

#### RIESGOS

- Menor escala relativa en una industria con presencia de bancos de tamaño relevante.
- Su estructura de financiamiento significa mayores costos de fondos con respecto a bancos más grandes.
- Niveles de morosidad muestran una mayor presión en el último período.
- Capacidad de generación afectada en 2020.

## PROPIEDAD

La propiedad de Banco Caribe está concentrada en personas y entidades relacionadas al grupo de empresas Caribe.

Las empresas Caribe no están constituidas al alero de una sociedad matriz. Cada una de ellas opera de manera independiente, con estructuras descentralizadas en las que participan sus controladoras a través de los correspondientes directorios.

Las empresas relacionadas a los controladores son: Agente de Cambio La Nacional; Agente de Cambio Caribe Express; Caribe Tours; Caridelpa; Hotel Centro Plaza; Inversiones Hoteleras del Cibao y Caribe Turístico.

El Consejo de Administración es el ente ejecutivo superior del banco, el que es elegido por la junta de accionistas y administra la entidad a través de su participación en diversos Comités.

El Consejo de Administración tiene un total de 8 ejecutivos, 2 de ellos de carácter independiente y se encuentra asistido por cinco Comités de apoyo permanente: Comité de Auditoría, Comité de Nombramientos y Remuneraciones, Comité Integral de Riesgos, Comité de Cumplimiento y Comité Cibernético y de la Información.

## PERFIL DE NEGOCIOS: ADECUADO

Banco de tamaño pequeño para el sistema financiero pero importante en su nicho de mercado. Su actividad se concentra en colocaciones de consumo, con foco en financiamiento para compra de vehículos usados.

## DIVERSIFICACIÓN DE NEGOCIOS

Actividad concentrada en préstamos para vehículos usados y préstamos personales. Avances en negocio comercial e hipotecario.

Banco Múltiple Caribe Internacional S.A. opera desde noviembre de 2004, orientado a la entrega de productos y servicios dirigidos al segmento *retail*, a través de créditos para la compra de vehículos usados, tarjetas de crédito, remesas, entre otros. Asimismo, ofrece créditos a empresas, principales Pymes. Al cierre de 2020, tenía activos por \$29.536 millones, los que crecieron un 27% respecto a 2019, explicado principalmente por el portafolio de inversiones y fondos disponibles

A agosto de 2021, las colocaciones brutas alcanzaron los \$14.986 millones, exhibiendo una mayor proporción de créditos de consumo (56,2%). Los préstamos comerciales e hipotecarios representaban un 33,9% y 9,9% de la cartera bruta, respectivamente.

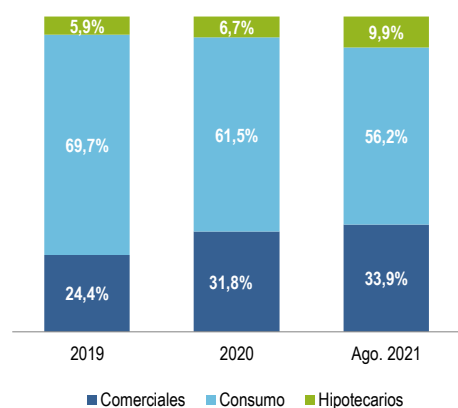
Dentro de los créditos de consumo, destacan los préstamos para la compra de vehículos usados y préstamos personales para gastos, que a septiembre de 2021 representaban 37,3 % y 32,8% del segmento consumo, respectivamente. La composición del portafolio, con una orientación banca *retail*, aporta a la atomización de las colocaciones.

Para complementar sus negocios, el banco ha desarrollado paulatinamente la actividad de banca seguros como una forma de diversificar sus ingresos. Además, ha realizado una gestión activa del área de tesorería, que incluye las operaciones de compra y venta de títulos, mesa de cambio e inversiones.

Debido al negocio de compra y venta de divisas, la entidad tiene una mayor proporción de ingresos por cambios que el promedio de la banca múltiple. Los ingresos netos de la entidad alcanzaron un monto total de \$2.653 millones al cierre de 2020, los que provenían en un 66,2% de los intereses por sus inversiones y colocaciones, un 21,6% por comisiones y un 12,2% por cambios.

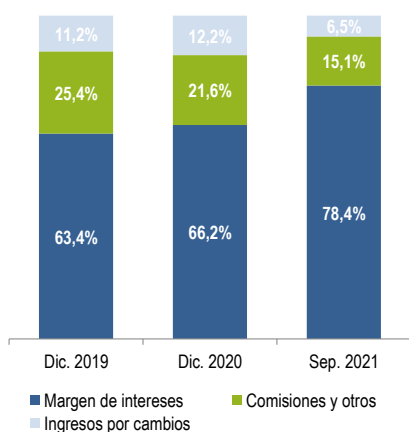
Banco Caribe se rige por la Ley Monetaria y Financiera y sus reglamentos, las resoluciones de la Junta Monetaria, el Banco Central y las circulares e instructivos de la Superintendencia de Bancos. Adicionalmente, como participe del mercado de valores, por la emisión de deuda subordinada, es regulado y supervisado por las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores.

**COLOCACIONES POR SEGMENTO DE NEGOCIOS**  
(1)



(1) Considera colocaciones brutas.

**INGRESOS NETOS POR RUBRO**



**PARTICIPACIONES DE MERCADO** (1)

	Dic. 19	Dic. 20	Ago. 21
Part. Colocaciones	1,4%	1,4%	1,3%
Ranking	7	7	8
Part. Colocaciones comerciales	0,5%	0,7%	0,7%
Ranking	13	11	11
Part. Colocaciones consumo	3,7%	3,4%	2,9%
Ranking	6	6	6
Part. Colocaciones hipotecarias	0,6%	0,7%	0,9%
Ranking	12	10	10

(1) Con respecto a la industria de bancos múltiples.

**ESTRATEGIA Y ADMINISTRACIÓN**

Crecimiento de la cartera de colocaciones, con énfasis en créditos comerciales e hipotecarios. Inversiones en tecnología para lograr una mayor eficiencia operativa.

El foco estratégico de Banco Múltiple Caribe para los años 2021 - 2023 se sostiene en seis pilares: negocios; tecnología e innovación; clientes y eficiencia; gente; sostenibilidad; y análisis de datos.

Particularmente, para 2021, el enfoque se centra en mantener el liderazgo en financiamiento de vehículos usados e incursionar en vehículos nuevos, fomentar el crecimiento en el sector comercial, los créditos con garantía, principalmente préstamos hipotecarios, y el segmento Premium de las tarjetas de crédito. La entidad también proyecta continuar incrementando su participación en sector cambiario junto con el crecimiento de las cuentas corrientes y de ahorro, para disminuir los costos financieros, entre otros.

Adicionalmente, la administración considera aumentar la actividad del área de tesorería, impulsando a través de la fuerza de ventas la negociación de compra y venta de papeles, aprovechando oportunidades de negocios con otros instrumentos en el mercado financiero. Esto, con el objetivo de fortalecer la generación y diversificación de ingresos.

Por otra parte, el banco continuará desarrollando los proyectos que buscan una mayor eficiencia operacional, entre ellos se encuentran los módulos 2 al 5 del proyecto data warehouse, junto con el desarrollo de herramientas para transformación digital.

Como parte de su estrategia de sostenibilidad, Banco Caribe busca avanzar de la responsabilidad social corporativa a la sostenibilidad. Para ello, en 2020 la administración realizó una medición de 395 indicadores, conforme a la ISO26000. Por su parte, la entidad suscribió en 2019 la Carta Compromiso para el proceso de certificación con el Sello Igualando RD, otorgado por el Ministerio de la Mujer con el aval del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La estructura organizacional de Banco Caribe, que tiene todas las áreas necesarias para un correcto funcionamiento, está conformada por diez áreas que reportan directamente al presidente ejecutivo. Asimismo, sus principales ejecutivos poseen una amplia trayectoria y conocimiento del negocio bancario. La institución también tiene sistemas de gestión adecuados para mitigar los riesgos asociados al negocio.

Banco Caribe opera en 21 sucursales ubicadas en Santo Domingo y en las zonas Norte y Este del país, con una red de más de 280 subagentes bancarios y puntos de pago y de servicios que cubre casi toda la geografía nacional. Además, cuenta con internet banking y la App Banco Caribe.

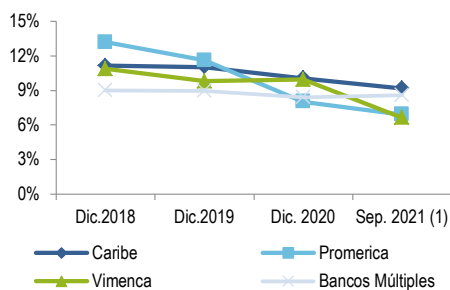
**POSICIÓN DE MERCADO**

Banco de nicho, con una posición relevante en financiamiento a vehículos usados. Cuota global de mercado en colocaciones se mantiene relativamente estable en últimos periodos.

A agosto de 2021, la industria de bancos múltiples estaba conformada por 17 entidades, con una cartera de créditos que alcanzó los \$1.155.761 millones, equivalente al 87% del total del sistema financiero.

**MARGEN OPERACIONAL**

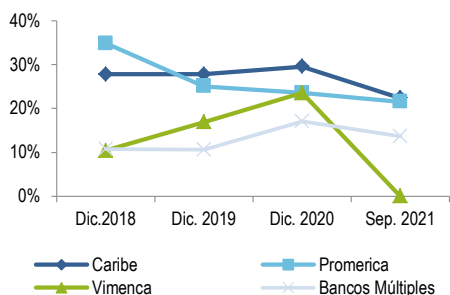
Margen financiero total / Activos totales promedio



(1) Indicadores a septiembre de 2021 se presentan anualizados.

**GASTO EN PROVISIONES**

Gasto provisiones / Margen financiero total



Banco Caribe es una entidad de nicho en su industria, manteniendo una cuota de mercado en colocaciones totales relativamente estable en los últimos años. A agosto de 2021, ocupaba la octava posición de mercado dentro de los bancos múltiples, con una participación del 1,3% del mercado.

En créditos de consumo, la participación de mercado del banco es más alta que su cuota global, consistente con el énfasis comercial. Con todo, ésta disminuyó a 2,9% a agosto de 2021 (3,7% en 2019), en línea con la disminución de las colocaciones de crédito, pero sosteniéndose en el 6° lugar del *ranking*. Destaca el liderazgo en préstamos para la compra de vehículos usados, alcanzando una cuota de mercado de 43,0% entre los bancos múltiples (situándose en el primer lugar) y 15,6% del sistema financiero dominicano.

En línea con la estrategia de aumentar los activos de menor riesgo relativo, se observa un aumento de la cartera comercial, con un leve incremento de la cuota de mercado, alcanzando un 0,7% del sistema de bancos múltiples (0,5% en 2019). Asimismo, en créditos hipotecarios la entidad exhibió un pequeño aumento de su participación de mercado, a una cuota de 0,9%.

En términos de captaciones, los bancos múltiples representaron un 89 % del mercado financiero a agosto de 2021. La participación de mercado de Banco Caribe ascendía a 1,3%, ocupando la 8ª posición.

Para 2021, según vaya evolucionando la pandemia, se espera una recuperación de la economía, con énfasis en el sector turismo, así como también un mayor volumen de créditos de consumo, en relación al año 2020.

**CAPACIDAD DE GENERACIÓN: MODERADA**

Capacidad de generación afectada en 2020 a causa de la pandemia, que trajo consigo un aumento del gasto en provisiones. Indicadores se recuperan en último periodo.

**INGRESOS Y MÁRGENES**

Márgenes operacionales presentan cierta caída en términos relativos.

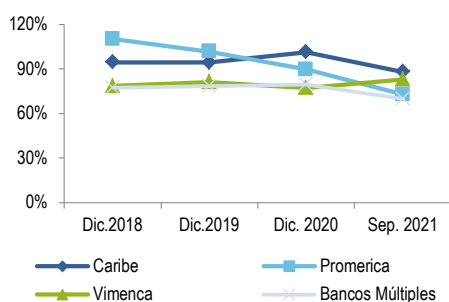
Los ingresos del banco provienen mayoritariamente de la cartera de créditos, aunque estos se complementan de buena forma con ingresos por comisiones y por cambios, y en los últimos meses, por el negocio de tesorería. Los márgenes operacionales de Banco Caribe se han caracterizado por ser levemente mayores a los del sistema de bancos múltiples, consistente con su enfoque en banca *retail*.

A diciembre de 2020, el margen operacional del banco fue de \$2.653 millones, un 7,1% superior a lo registrado en 2019, pese al contexto económico derivado por la pandemia, ya que se benefició de un mayor ingreso financiero proveniente de los créditos y de la cartera de inversiones, y de mayores comisiones por cambio. En términos relativos, el margen financiero total sobre activos se ubicó en 10,0%, por sobre el sistema de bancos múltiples (8,4%).

A septiembre de 2021, el indicador disminuía a 9,2% anualizado, dado por un menor ingreso de crédito y de comisiones por cambio. No obstante, se observa un aumento de los intereses por la cartera de inversiones.

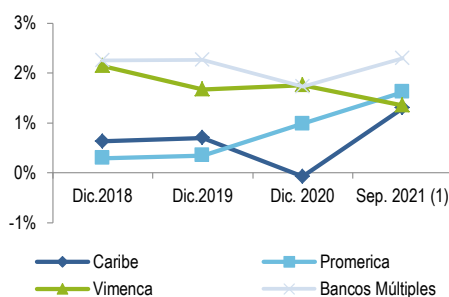
## GASTOS OPERACIONALES

Gasto operacional / Margen financiero neto



## RESULTADO ANTES DE IMPUESTO

Resultado antes de impuesto / Activos totales promedio



(1) Indicadores a septiembre de 2021 se presentan anualizados.

## GASTO EN PROVISIONES

Mayor intensidad de gasto en provisiones, acorde al debilitado contexto económico en 2020.

La mayor proporción de colocaciones de consumo dentro del balance ha tenido como consecuencia un mayor riesgo de crédito y niveles de gasto en provisiones sobre colocaciones superiores a los del promedio de la industria.

En 2020, el banco aplicó un criterio conservador en la gestión de sus riesgos ante el desarrollo de la pandemia. La administración decidió realizar las provisiones requeridas por el Reglamento de Evaluación de Activos (REA), junto con provisiones adicionales según las normativas dictadas por el regulador, de manera de mitigar el impacto de la pandemia. Así, la entidad utilizó la totalidad de los resultados obtenidos para constituir provisiones de la cartera de crédito, al tiempo que también transfirió el valor registrado como superávit por revaluación (neto de impuesto diferido) del patrimonio. Esto, generó un incremento de las provisiones de crédito de aproximadamente \$320 millones. Al cierre de 2020, el excedente de provisiones mayores a 90 días alcanzó cerca de los \$429 millones.

En tanto, el gasto en provisiones fue de 29,6% del margen financiero total en 2020, superior al año 2019 (27,8%). A septiembre de 2021, este indicador se ubicó en 22,4% (13,6% para la industria).

## GASTOS DE APOYO

Mayores gastos operacionales, en términos relativos, que industria de bancos múltiples, dada su escala de operación y foco en el segmento *retail*.

El banco presenta una menor eficiencia que los bancos múltiples, lo que se explica por el foco minorista y el tamaño del banco. No obstante, la entidad ha realizado diversas iniciativas estratégicas, de manera de disminuir los gastos de apoyo.

Al cierre de 2020, los gastos operacionales alcanzaron a \$1.893 millones, superior a lo registrado en 2019 (\$1.689 millones), equivalentes a un 101,3% del margen financiero neto (79,6% para el sistema). Por su parte, el medirnos sobre activos totales promedio fueron de 7,2% (5,5% para la banca múltiple).

A septiembre de 2021, los gastos operacionales han presentado cierto crecimiento, producto del fortalecimiento de la estructura organizacional y desarrollos tecnológicos, conforme a los planes estratégicos. En términos relativos, se observa una mejor eficiencia que en periodos anteriores, alcanzando un indicador de gastos operativos sobre margen financiero neto de 88,0%. Misma tendencia se observaba con respecto a los activos totales promedio, alcanzando un ratio de 6,3% anualizado (5,2% para el promedio de bancos múltiples).

## RESULTADOS

Recuperación de los resultados acorde a la evolución de los gastos operacionales y en provisiones.

En 2020, la mayor intensidad del gasto en provisiones tuvo un impacto negativo en los resultados, observándose una pérdida antes de impuesto de \$19 millones. No obstante, a septiembre de 2021, se observó una importante recuperación en el

**RESPALDO PATRIMONIAL**

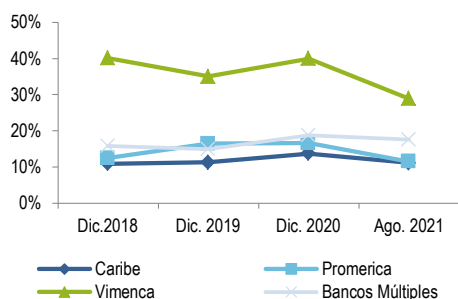
Dic.19 Dic. 20 Sep. 21

Índice de solvencia <sup>(1)</sup>	11,3%	13,7%	11,1% <sup>(3)</sup>
Pasivos exigibles / Patrimonio	12,1 vc	17,0 vc	15,3 vc
Pasivo total <sup>(2)</sup> / Patrimonio	12,7 vc	17,9 vc	17,2 vc

(1) Patrimonio técnico ajustado sobre activos y contingentes ponderados por riesgos crediticios y de mercado. (2) Pasivo exigible más deuda subordinada. (3) Indicador a agosto de 2021, último disponible.

**ÍNDICE DE SOLVENCIA**

Patrimonio técnico ajustado / Activos y contingentes ponderados por riesgos crediticios y de mercado



resultado antes de impuesto, el que alcanzó los \$307 millones, que medido sobre activos totales promedio fue de 1,3% anualizado (2,3% para sistema comparable), impulsado por la evolución de los gastos operacionales y en provisiones.

**RESPALDO PATRIMONIAL: MODERADO**

Índice de solvencia exhibe cierta disminución en último periodo, debido a un aumento de los activos ponderados por riesgo.

La política de capitalización de Banco Caribe refleja el compromiso de los accionistas al retener utilidades de cada año. En junio de 2021, la Asamblea General Extraordinaria decidió repartir en efectivo el 70% de las utilidades de 2020 a los accionistas preferidos y llevar a la cuenta por aplicar el 30% restante, que corresponde a los accionistas comunes.

La entidad cuenta con un plan de capitalización que considera el aumento del patrimonio mediante instrumentos autorizados por el regulador, de manera de garantizar el crecimiento y la continuidad de los negocios. El banco tiene como objetivo mantener un índice de solvencia en torno a 12% con el propósito de contar con una holgura adecuada que le permita hacer frente a eventuales deterioros de su perfil financiero.

A diciembre de 2020, el patrimonio del banco disminuyó a \$1.563 millones (7,8% menor al registrado en 2019), revirtiendo la tendencia creciente observada en períodos anteriores consistente con la política de capitalización. Este descenso estaba explicado por la utilización de la cuenta de superávit por revaluación de activos para la constitución de provisiones de la cartera de crédito y por el acotado resultado del ejercicio.

El índice de solvencia al cierre de 2020 fue de 13,7% superando el porcentaje de 2019 debido especialmente a la menor colocación del año y al avance de activos de menor riesgo relativo (inversiones y recursos líquidos). No obstante, a agosto de 2021, el índice de solvencia de la entidad disminuyó respecto a 2020 debido a un aumento de los activos ponderados por riesgo, alcanzando un 11,1% (17,5% para la industria).

**PERFIL DE RIESGO: MODERADO**

Actividad concentrada en colocaciones de consumo, de mayor riesgo relativo. Niveles de morosidad presentan cierto incremento debido a una economía resentida en 2020.

**ESTRUCTURA Y MARCO DE GESTIÓN DE RIESGO**

Gestión de riesgo adecuada a las necesidades del negocio.

La asamblea general de accionistas es el órgano superior de Banco Caribe. Ésta designa al consejo de administración, compuesto por ocho miembros de los cuales dos son independientes, los que son apoyados por los siguientes comités: Comité de Auditoría; Comité de Nombramientos y Remuneraciones; Comité Integral de Riesgos; Comité de Cumplimiento; y Comité Cibernético y de la Información.



La estructura administrativa está conformada por diez áreas que reportan directamente al presidente ejecutivo. A su vez, la alta administración cuenta con el apoyo de los siguientes comités: Comité Ejecutivo; Comité de Activos y Pasivos (ALCO); Comité de Riesgo Operacional; Comité de Tecnología de la Información; Comité de Crédito; y Comité de Normalización.

La Vicepresidencia de Riesgos es la encargada de velar por el control y monitoreo de los riesgos asumidos en todas sus operaciones, así como por el cumplimiento de los límites de exposición y los niveles de autorización dispuestos por el Comité Integral de Riesgos. Este comité es encargado de revisar los cambios en las políticas, metodologías y procedimientos, reportando directamente al Consejo de Administración.

La gestión del riesgo de crédito está a cargo de una dirección dependiente de la Vicepresidencia de Riesgos. El principal objetivo de esta unidad es el seguimiento de las colocaciones, llevando a cabo las evaluaciones y calificaciones de los clientes, la asignación de provisiones y el monitoreo de los distintos indicadores de desempeño.

La entidad tiene una Dirección de Modelos y Metodologías independiente de la Dirección de Riesgos reportando directamente a la Vicepresidencia de Riesgos. Esta área tiene la misión de revisar permanentemente los parámetros de evaluación y otorgamiento de créditos y cuenta con un completo equipo de análisis y con un modelo predictivo de *scoring* externo para permitir las evaluaciones automáticas.

Por su parte, el área de cobranza se divide por segmentos de negocios. Existen equipos especializados para tarjeta de crédito, créditos de consumo, créditos automotrices y préstamos comerciales, los que a su vez cuentan con diferentes políticas de cobro utilizadas por agentes externos e internos. La institución tiene un programa predictivo de cobro para las tarjetas de crédito, focalizando los esfuerzos del área en los clientes con mayor propensión a mora y permitiéndoles reprogramar su deuda a través de un crédito de consumo. Paralelamente, el Comité de Recuperación favorece el proceso de normalización, y un equipo de castigo interno, a través de una empresa externa, contribuye a incrementar las recuperaciones.

Para el control de los riesgos de mercado y liquidez, el banco tiene un marco de gestión adecuado a sus operaciones, con una estructura de funciones segregadas, políticas y manuales formales y el seguimiento y monitoreo continuo de posiciones y límites, con reportes mensuales y trimestrales a la Superintendencia de Bancos. Existen políticas definidas sobre exposiciones a divisas, tasa de interés y riesgo de *trading*, además de políticas de liquidez que son revisadas por el comité ALCO y sujetas a aprobación del directorio en forma periódica. Adicionalmente, la institución cuenta con un plan de contingencia de liquidez, en caso de existir mayor volatilidad en el mercado cambiario.

En cuanto a riesgo operacional, Banco Caribe opera con un modelo de gestión y un esquema de acuerdo con la normativa vigente y a sus objetivos estratégicos. Los avances y procedimientos se discuten en el Comité de Riesgo Operacional. El banco registra y mantiene una base de datos histórica de pérdidas incurridas a partir de la cual se generan informes que identifican los principales riesgos. En los últimos años, la institución ha fortalecido la gestión de los riesgos cibernéticos y de información, a través de la revisión de los procesos para la identificación y mitigación de aquellos que pudieran surgir.

Asimismo, durante el último año, hubo un fortalecimiento del área de Control Interno, destacando la definición de un modelo de gestión y la incorporación de responsabilidades del entorno del Sistema de Control Interno.

Para hacer frente a los distintos riesgos operacionales derivados de la crisis sanitaria, en 2020, el banco definió el Comité de Crisis, con sesión semanal, conformado por equipos de tecnología, finanzas, administración, servicio al cliente, talento humano,

**COMPORTAMIENTO DE CARTERA Y GASTO EN RIESGO**

	Dic. 19	Dic. 20	Sep. 21 (1)
Crecimiento de la cartera de colocaciones neta (2)	8,2%	3,3%	-2,7%
Provisiones constituidas / Colocaciones brutas	4,3%	7,6%	7,2%
Gasto en provisiones / Colocaciones brutas promedio	5,0%	5,3%	4,2%
Gasto en provisiones / Margen financiero total	27,8%	29,6%	22,4%
Bienes recibidos en pago / Activos totales promedio	0,1%	0,1%	0,1%
Créditos reestructurados / Colocaciones brutas promedio	0,7%	0,3%	3,0%
Castigos / Colocaciones brutas promedio	5,0%	4,6%	n.d.

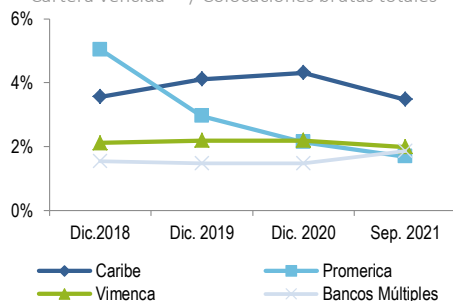
(1) Indicadores a septiembre de 2021 se presentan anualizados cuando corresponde. (2) Crecimiento nominal.

**CARTERA CON ATRASO Y COBERTURA**

	Dic. 19	Dic. 20	Sep. 21
Cartera vencida (1) / Colocaciones brutas	4,1%	4,3%	3,5%
Stock de provisiones / Cartera vencida (1)	1,0 vc	1,8 vc	2,1 vc

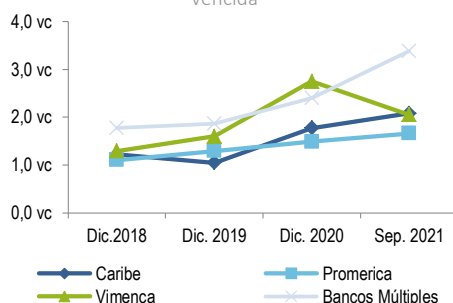
**CARTERA VENCIDA**

Cartera vencida (1) / Colocaciones brutas totales



**COBERTURA DE CARTERA VENCIDA**

Stock de provisiones para crédito / Cartera vencida (1)



(1) Incluye cartera en cobranza judicial.

operaciones, continuidad de negocios y otros. Actualmente, este comité se realiza a según necesidad.

En 2020, realizaron avances en proyectos que contribuyen a obtener una mayor eficiencia y productividad, con avances en transformación digital del banco y en la primera etapa del proyecto Data warehouse para la inteligencia de negocios, junto con la robotización y automatización de proyectos. De cara al trabajo remoto en pandemia, se hicieron mejoras en las herramientas automatizadas para control de procesos, las aplicaciones para mensajería multicanal y la primera versión de la plataforma de nueva generación de gestión de clientes.

Respecto a la seguridad en el uso de los canales digitales, el banco robusteció la plataforma del App Banco Caribe y del internet banking, herramientas que se convirtieron en imprescindibles en la situación derivada de la pandemia.

**CONCENTRACIÓN DEL RIESGO Y EXPOSICIONES RELEVANTES**

Cartera de colocaciones con una alta concentración en préstamos para los segmentos de personas, aunque beneficiada de una buena atomización.

Los activos del banco se han mantenido formados mayoritariamente por el portafolio de colocaciones, aunque en el último año el portafolio de créditos registra una menor proporción. A septiembre de 2021, la cartera de colocaciones neta representó el 41,7% de los activos, por debajo del 48,3% de 2020. En contrapartida, se observó un incremento de la cartera de inversiones, la que alcanzó niveles de \$10.229 millones, equivalentes a un 30,8% del total de activos. En tanto, los fondos disponibles correspondían al 22,2% del total de activos, una proporción superior al promedio de bancos múltiples (16,0%). El cambio en la composición de los activos refleja un perfil más conservador de la institución en la gestión de su balance.

Por segmentos de negocios, Banco Caribe tiene una exposición importante en colocaciones de consumo, considerada de mayor riesgo relativo. Sin embargo, con el objetivo de disminuir los niveles de riesgo, la cartera comercial ha tenido un crecimiento importante, pasando de representar en torno al 22% entre 2017 y 2019 a un 34% de las colocaciones brutas a agosto de 2021. En este segmento, el banco busca minimizar la exposición a riesgos, por lo que determinó diferentes límites por sectores económicos.

Por su parte, a agosto de 2021, la cartera de consumo representó el 56,2% del total de colocaciones y la cartera hipotecaria el 9,9%. El portafolio de consumo estaba distribuido mayoritariamente en financiamiento para vehículos usados (37,3%) y préstamos personales para gastos (32,8%). El foco en banca *retail* significa una adecuada atomización por deudor, observando que los 20 mayores deudores representaron un 11,9% de la cartera bruta al cierre del primer trimestre del año.

Respecto a la cartera de inversiones, esta se mantiene formada en su mayoría por instrumentos del Ministerio de Hacienda y Banco Central.

## CRECIMIENTO Y CALIDAD DE LOS ACTIVOS

Contexto económico derivado de la pandemia conllevó a mayores niveles de morosidad. El banco ha aumentado la cobertura de provisiones sobre la cartera con atraso.

Durante 2020, las colocaciones brutas tuvieron un crecimiento nominal menor al exhibido en los años anteriores, con un aumento de 7,0% en relación a 2019 (3,3% al considerar la cartera neta), dado el menor dinamismo de los préstamos de consumo (con una caída de 5,6%). Por su parte, consistente con su estrategia, la cartera comercial aumentó de \$3.517 millones a \$4.901 millones (39,3%), mientras que los créditos hipotecarios crecieron un 22,3%.

A septiembre de 2021, la cartera bruta se redujo en un 2,9% respecto a 2020, relacionado a la caída de 11,2% en la cartera de consumo, que no alcanzó a compensar el importante crecimiento de la cartera hipotecaria (42,4%)

En el contexto de la pandemia por Covid-19, el banco adoptó medidas de apoyo a sus clientes, otorgando un periodo de gracia de tres meses a todos los clientes de la cartera de crédito, tanto vigentes como con atrasos. Sólo un 1,6% de los clientes de créditos no fueron incluidos dentro de las medidas de flexibilización y no se ajustaron al periodo de gracia de 90 días. Asimismo, entregó tres meses sin pago mínimo de la tarjeta de crédito.

Por otro lado, la administración implementó el programa Caribe Cercano, con el objetivo de conocer la situación laboral, familiar y financiera de cada cliente, de manera de anticiparse al comportamiento de éstos. La institución contactó a casi el 50% de los clientes. En línea con este programa, crearon Kairós, que entrega opciones de pago flexibles a los deudores, de manera de aumentar las tasas de recuperación y normalización de los créditos.

En tanto, durante el 2020, se renegoció el 25,6% de la cartera de créditos (refinanciamiento y reestructuraciones), por un monto de \$3.950 millones.

Los niveles de morosidad del banco recogen su mercado objetivo (con un mayor riesgo relativo). Debido al contexto económico debilitado producto de la pandemia, la morosidad se incrementó en los últimos periodos. Sin embargo, a septiembre de 2021, la entidad presentó mejores indicadores de calidad de cartera, la cartera vencida (que incluye cartera en cobranza judicial) representó un 3,5% de las colocaciones brutas (4,1% a junio de 2021). Por su parte, sostenía una sana cobertura de provisiones, que se incrementó a 2,1 veces, acorde con los esfuerzos realizados en términos de provisiones.

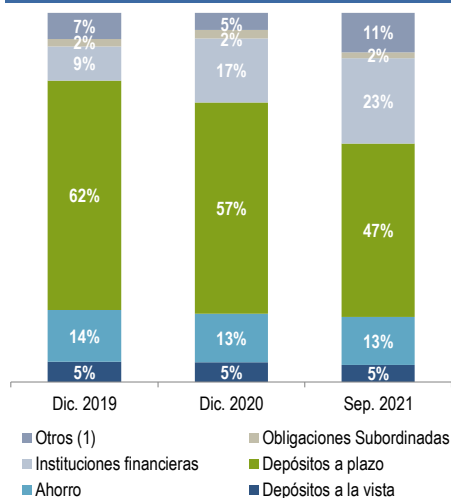
## HISTORIAL DE PÉRDIDAS

Nivel de castigos acorde al foco en préstamos a personas.

La mayor exposición relativa del banco a los créditos de consumo conlleva a un nivel de castigo superior a otras entidades de la industria. En 2020, los castigos totales alcanzaron los \$625 millones, equivalentes a un 4,6% de las colocaciones brutas promedio (5,0% en 2019).

La sensibilidad a los ciclos económicos y condiciones de empleo de los clientes minoristas, en un entorno económico aun debilitado, podría traducirse en incrementos inesperados del nivel de pérdidas, por lo que resulta relevante que la institución mantenga la adecuada cobertura de provisiones para la cartera vencida.

**COMPOSICIÓN PASIVOS EXIGIBLES**



(1) Otros pasivos consideran obligaciones por pactos de retrocompra, intereses por pagar, aceptaciones en circulación y otros pasivos.

**FONDEO Y LIQUIDEZ**

	Dic. 19	Dic. 20	Sep. 21
Total depósitos (1) / Base de fondeo (2)	95,3%	93,1%	93,2%
Colocaciones totales netas (3) / Depósitos totales	70,8%	57,6%	53,2%
Activos líquidos (4) / Total depósitos	41,0%	54,1%	67,5%

(1) Obligaciones con el público, depósitos de instituciones financieras del país y del exterior y valores en circulación (descontando, si corresponde, emisiones de deuda corporativa). (2) Pasivo exigible. (3) Vigentes netas más cartera vencida y cobranza judicial. (4) Fondos disponibles más inversiones negociables y al vencimiento.

**FONDEO Y LIQUIDEZ: ADECUADO**

Financiamiento concentrado en depósitos a plazo, con una alta atomización. Buena posición de liquidez.

La estructura de financiamiento de Banco Caribe está compuesta principalmente por pasivos con costo, los que se concentran en depósitos a plazo y en recursos de otras instituciones financieras. Así, la estrategia del banco se enfoca en la diversificación de los depósitos, buscando menores precios y tamaños, lo que se ha traducido en menor costo de financiamiento, en línea con el nivel de tasas de interés de la banca múltiple.

A septiembre de 2021, las obligaciones con el público representaron un 64,6% del total de los pasivos, las que se distribuían en depósitos a plazo, cuentas de ahorro y depósitos a la vista, con un 47,0%, 13,1% y 4,5% de los pasivos totales, respectivamente. Pese a la concentración por depósitos del público, éstos exhiben un buen nivel de atomización, observando que un 55,6% de las obligaciones no financieras correspondía a hogares, los que históricamente se han mostrado estables. Por su parte, los mayores 20 depositantes individuales en moneda local representaban un 38,5% de los depósitos totales a marzo de 2021.

Por otro lado, se observa una parte del fondeo en instituciones financieras del país (23,1%), las que incorporan el financiamiento otorgado por el Banco Central, que alcanzó un 4,8% del pasivo total al cierre de septiembre de 2021. Asimismo, el banco realizó pactos de recompra de títulos con el Banco Central, representando un 1,3% del pasivo total.

La alta proporción de captación de recursos del público se traduce en un exceso de pasivos en el corto plazo. Este descalce es mitigado por la existencia de fondos disponibles e inversiones altamente líquidas, correspondientes a papeles del Banco Central y del Ministerio de Hacienda, las que en conjunto han representado sobre el 90% de la cartera de inversiones (97,6% a septiembre de 2021). Asimismo, los recursos líquidos representaron un 53,0% de los activos totales y permitían cubrir el 67,5% de los depósitos totales, superior al promedio de la industria de bancos múltiples (60,1%).

La entidad tiene indicadores de liquidez holgados con respecto a los mínimos regulatorios, tanto en moneda nacional como extranjera. La política del banco en este ámbito se enfoca en mantener niveles elevados de liquidez y permitir la fluidez de las operaciones. La entidad opera con posiciones de liquidez holgadas (activos líquidos sobre pasivos inmediatos), tanto en moneda nacional como extranjera.

Banco Caribe se encuentra en proceso de inscribir en la Superintendencia del Mercado de Valores una nueva emisión de oferta pública, consistente en un programa de emisiones de bonos de deuda subordinada por hasta \$1.000.000 millones, a un plazo de 6 a 10 años, compuesto por una o múltiples emisiones.

	Jul. 19	Oct. 19	Ene. 20	Abr. 20	Jul. 20	Ago. 20	Oct. 20	Ene. 21	Abr. 21	Jun. 21	Jul. 21	Oct. 21
Solvencia <sup>(1)</sup>	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+
Perspectivas	Estables	Estables	Estables	Estables	Estables	Estables	Estables	Estables	Estables	Estables	Estables	Estables
DP hasta 1 año	Cat 2	Cat 2	Cat 2	Cat 2	Cat 2	Cat 2	Cat 2	Cat 2	Cat 2	Cat 2	Cat 2	Cat 2
DP más de 1 año	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+
Bonos subordinados <sup>(2)</sup>	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB

Calificaciones de riesgo otorgadas en escala nacional de República Dominicana. (1) Estas calificaciones no suponen preferencias de ningún tipo. En caso de existir privilegios, como aquellos establecidos en el artículo 63 de la Ley Monetaria y Financiera, los instrumentos que no adquieran dicha condición se considerarán subordinados. (2) Incluye el siguiente instrumento cuyo número de registro es: (i) SIVEM-103 aprobado el 27 de septiembre de 2016. Incluye emisión en proceso de inscripción.

### CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

La entidad está en proceso de inscribir en la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) una nueva emisión de oferta pública, consistente en un programa de emisiones de bonos de deuda subordinada denominados en pesos de la República Dominicana. El siguiente cuadro muestra un resumen de las principales características expuestas en el “Prospecto de Emisión”, que será presentado a los correspondientes organismos reguladores:

Tipo de instrumento	Bonos de deuda subordinada
Monto	Hasta \$1.000.000.000
Cantidad de emisiones	Una o múltiples emisiones
Plazo de vigencia del programa	Se determinará en el prospecto de emisión y no podrá ser superior a dos años, prorrogable por un único periodo de un año, a partir de la fecha de inscripción del programa de emisiones en el registro del Mercado de Valores
Plazo	Entre seis y diez años desde la fecha de emisión
Tasa de interés	Tasa de interés fija o variable anual en pesos dominicanos. A especificarse en los avisos de colocación primaria correspondiente a cada emisión
Pago de intereses	Los intereses se pagarán con una periodicidad trimestral o semestral, según se determine en los avisos de colocación primaria correspondientes a cada emisión
Pago de amortizaciones	Pago único al vencimiento
Fecha de inicio devengo intereses	A partir de la fecha de emisión de cada emisión
Rescate anticipado	No contempla
Resguardos	No tiene
Garantías	La emisión se realiza sin garantía específica alguna
Uso de los fondos	Los recursos obtenidos a través del presente programa podrán ser destinados para capital de trabajo y para cubrir los gastos del primer año de la emisión. Estos fondos formarán parte del capital secundario del Emisor

**RESUMEN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS**

En millones de pesos dominicanos

	Banco Múltiple Caribe Internacional					Sistema <sup>(1)</sup>
	Dic. 2017 <sup>(2)</sup>	Dic. 2018 <sup>(2)</sup>	Dic. 2019 <sup>(2)</sup>	Dic. 2020 <sup>(2)</sup>	Sep. 2021	Sep. 2021
<b>Balance General</b>						
Activos Totales	19.254	21.699	23.262	29.536	33.230	2.306.008
Fondos disponibles	4.454	5.859	4.966	6.877	7.371	367.879
Colocaciones vigentes netas <sup>(3)</sup>	10.104	12.279	13.204	13.587	13.345	1.090.867
Inversiones	3.144	2.015	3.037	6.531	10.229	741.528
Activo fijo	562	568	664	676	660	36.727
Cartera vencida <sup>(4)</sup>	305	475	593	665	520	16.832
Otros	684	503	798	1.201	1.105	52.174
Pasivos Totales	18.003	20.279	21.567	27.974	31.407	2.074.748
Obligaciones con el público	15.187	16.423	17.645	21.227	20.325	1.390.248
A la vista	1.466	1.185	1.181	1.479	1.428	386.166
De ahorro	2.765	2.434	3.031	3.699	4.110	784.984
A plazo	10.923	12.762	13.393	16.006	14.759	218.777
Otras obligaciones con el público	32	41	40	43	28	321
Valores en circulación	0	0	0	0	0	327.664
Bonos subordinados	440	440	440	635	490	56.304
Otros Pasivos <sup>(5)</sup>	2.376	3.416	3.482	6.112	10.592	300.531
Patrimonio	1.251	1.420	1.695	1.563	1.823	231.260
<b>Estado de Resultados</b>						
Margen Financiero total	1.882	2.282	2.477	2.653	2.157	141.550
Provisiones del ejercicio	412	634	689	784	483	19.305
Margen Financiero neto de provisiones	1.470	1.648	1.788	1.868	1.674	122.245
Gastos Operativos	1.337	1.557	1.689	1.893	1.474	85.326
Otros ingresos	74	98	132	92	129	8.339
Otros gastos	49	59	74	86	23	7.376
Resultado antes de Impuesto	159	130	158	-19	307	37.882
Resultado del ejercicio	171	123	158	21	281	32.655

Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate en base a reportes publicados por la Superintendencia de Bancos (SB), a menos que se indique lo contrario. (1) Sistema de bancos múltiples. (2) Estados financieros auditados. (3) Considera los rendimientos por cobrar. (4) Incluye cartera en cobranza judicial. (5) Incluye, entre otros, depósitos de instituciones financieras del país y del exterior.

**INDICADORES DE RENTABILIDAD, GASTOS OPERATIVOS Y RESPALDO PATRIMONIAL**

	Banco Múltiple Caribe Internacional					Sistema <sup>(1)</sup>
	Dic. 2017	Dic. 2018	Dic. 2019	Dic. 2020	Sep. 2021 <sup>(2)</sup>	Sep. 2021 <sup>(2)</sup>
<b>Márgenes y Rentabilidad</b>						
Margen financiero bruto / Activos totales promedio <sup>(3)</sup>	7,1%	6,9%	7,0%	6,7%	7,2%	6,9%
Margen financiero total / Activos totales promedio <sup>(3)</sup>	10,4%	11,1%	11,0%	10,0%	9,2%	8,6%
Margen financiero neto de provisiones / Activos totales promedio <sup>(3)</sup>	8,1%	8,0%	8,0%	7,1%	7,1%	7,4%
<b>Provisiones</b>						
Gasto en Provisiones / Activos totales promedio <sup>(3)</sup>	2,3%	3,1%	3,1%	3,0%	2,1%	1,2%
Gasto en Provisiones / Margen financiero total	21,9%	27,8%	27,8%	29,6%	22,4%	13,6%
<b>Rentabilidad</b>						
Resultado operacional / Activos totales promedio <sup>(3)</sup>	0,7%	0,4%	0,4%	-0,1%	0,9%	2,2%
Resultado antes impuesto / Activos totales promedio <sup>(3)</sup>	0,9%	0,6%	0,7%	-0,1%	1,3%	2,3%
Resultado antes impuesto / Capital y reservas promedio <sup>(3)</sup>	15,7%	10,9%	11,7%	-1,3%	26,5%	28,3%
<b>Gastos operativos</b>						
Gastos operativos / Colocaciones totales promedio <sup>(3)</sup>	14,1%	12,9%	12,2%	12,7%	12,9%	10,1%
Gastos operativos / Activos totales promedio <sup>(3)</sup>	7,4%	7,6%	7,5%	7,2%	6,3%	5,2%
Gastos operativos / Margen financiero neto	90,9%	94,5%	94,4%	101,3%	88,0%	69,8%
<b>Respaldo Patrimonial</b>						
Índice de Solvencia <sup>(4)</sup>	12,0%	10,9%	11,3%	13,7%	11,1% <sup>(5)</sup>	17,5% <sup>(5)</sup>
Pasivo exigible / Capital y reservas	15,5 vc	14,8 vc	14,5 vc	17,2 vc	18,1 vc	10,5 vc
Pasivo exigible / Patrimonio	13,5 vc	13,6 vc	12,1 vc	17,0 vc	15,3 vc	8,5 vc

(1) Sistema de bancos múltiples. (2) Índices a septiembre de 2021 se presentan anualizados cuando corresponde. (3) Consideran el promedio entre el periodo analizado y el anterior. (4) Corresponde a Patrimonio técnico ajustado sobre activos y contingentes ponderados por riesgos crediticios y de mercado. (5) Indicador a agosto de 2021, último disponible.

**OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS**

- El análisis realizado a la entidad se basa en la Metodología de Calificación de Instituciones Financieras de Feller Rate <http://feller-rate.com.do/grd/metodologia/rdmetbancos.pdf>
- Mayor información del sistema bancario disponible en las estadísticas trimestrales de Feller Rate <http://www.feller-rate.com.do/w15/c/estudios.php#tab-2>

Las calificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores o a la Superintendencia de Bancos y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Las calificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que ésta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.